

**Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Gobierno**

LICITACIÓN PÚBLICA 6/19

EXPEDIENTE NRO. 21-20570520-9

REFACCION EDILICIA

AREA DE DEFENSORIAS GENERALES

CIVILES - OFICINA DE GESTIÓN

SALA DE ESPERA

TRIBUNALES PROVINCIALES

ROSARIO

PARTE I

**PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES
Y CONDICIONES**

A - PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES (PCByC)

INDICE

- Art. N° 1: Objeto Del Llamado
- Art. N° 2: Sistema De Contratación
- Art. N° 3: Presupuesto Oficial De La Licitación
- Art. N° 4: Régimen de Anticipo de Fondos
- Art. N° 5: Termino de Pago de Certificados
- Art. N° 6: Elementos Que Constituyen El Legajo Licitatorio
- Art. N° 7: Plazo Para La Ejecución De Las Obras
- Art. N° 8: Plazo De Conservación Y Garantía
- Art. N° 9: Lugar De Consulta Y Adquisición De Los Legajos Licitatorios
- Art. N° 10: Lugar Y Fecha De Presentación De Las Propuestas
- Art. N° 11: Mantenimiento De Oferta
- Art. N° 12: Condiciones Exigidas Para El Director Técnico De La Empresa, El Representante Técnico En Obra Y El Responsable De Seguridad E Higiene En El Trabajo.
- Art. N° 13: Cumplimiento De Las Leyes N° 2429 Y 4114
- Art. N° 14: Fondo De Reparación
- Art. N° 15: Inscripción Y Capacidad De Contratación
- Art. N° 16: Antecedentes
- Art. N° 17: Fianzas
- Art. N° 18: Conocimiento De Antecedentes Y Lugar De Emplazamiento De La Obra
- Art. N° 19: Forma De Cotizar
- Art. N° 20: Análisis De Costos Netos
- Art. N° 21: Precios Unitarios
- Art. N° 22: Permisos Previos
- Art. N° 23: Detalle De La Documentación A Presentar. Apertura De Sobres
- Art. N° 24: Evaluación, Precalificación E Informe
- Art. N° 25: Impugnaciones
- Art. N° 26: Normas De Medición Y Certificación
- Art. N° 27: Limpieza De La Obra
- Art. N° 28: Precios De Los Nuevos Ítem
- Art. N° 29: Cartel / Documentación En La Obra
- Art. N° 30: Seguro Del Personal
- Art. N° 31: Responsabilidad Por Daños A Terceros
- Art. N° 32: Normativa A Cumplir Sobre Higiene Y Seguridad En El Trabajo
- Art. N° 33: Personal Del Contratista En El Obrador
- Art. N° 34: Proyecto Ejecutivo y Ajuste Al Plan De Trabajo Físico Y Curva De Inversiones
- Art. N° 35: Multas
- Art. N° 36: Formas Para Ampliación Del Plazo Contractual Por Lluvias
- Art. N° 37: Movilidad Para La Inspección De La Obra
- Art. N° 38: Equipamiento Para La Inspección De La Obra
- Art. N° 39: Obrador Y Seguridad De La Obra
- Art. N° 40: Planos Conforme A Obra
- Art. N° 41: Garantía De Los Materiales, Trabajos Y Equipamientos
- Art. N° 42: Pruebas De Funcionamiento
- Art. N° 43: Pruebas De Las Obras
- Art. N° 44: Gestiones Administrativas
- Art. N° 45: Compras Y Subcontratos
- Art. N° 46: Compre Provincial
- Art. N° 47: Requisitos De Admisibilidad Para Las Empresas

VISITA DE OBRA:

Días 12, 19 y 26 de Julio a las 10,00hs.-

Días 2 de Agosto a las 10,00hs.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.322,00 (pesos seis mil trescientos veintidós)

ARTICULO N° 1: OBJETO DEL LLAMADO

Atendiendo a necesidades funcionales y formales, es indispensable proceder a la actualización de los espacios físicos que contemplen y adapten los actuales requerimientos. El ámbito que nos ocupa se ubica en Planta Baja del del Palacio de Tribunales, sobre calle Balcarce, esquina Avda. Pellegrini y por esta última, el ala interior hasta el límite con la sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe. Básicamente, esta obra tiene como objetivo generar una Oficina central de atención y derivación del público para consultas y trámites relativos a aquellas cuestiones inherentes a las Defensorías Generales Civiles que se encuentran situadas desde la intersección de calle Balcarce y Avda. Pellegrini, de las cuales en esta etapa se adecuarán las que se despliegan por el ala interna contra patios por esta última. Se destinará a la parte administrativa una superficie de 41,84m², que se distribuyen en 33,6m² netos de oficinas y 8,24m² de servicios exclusivos. Contiguo al área administrativa se desarrollará un área de espera pública de 131,80m² dentro de la cual se incluirá un pequeño espacio de 11,80m² a modo de Kinder para niños.- La superficie cubierta de este tramo de obra es de aproximadamente de 173,80 m². Contigua a este área, se ubican todas las oficinas de las diversas Defensorías Generales, de las cuales como ya se describió, en esta etapa, solamente las del ala interior por Avda. Pellegrini serán objeto del alcance de la presente obra, las mismas abarcan una superficie de 233,63 m². Como área de servicios comunes, se procederá también al reciclado de los locales sanitarios públicos, con una superficie de 58,80m². Finalmente, sobre toda la circulación pública, 225,89m², se procederá con tareas menores de reparación en general de revoques, yeso y pintura. El proyecto ejecutivo que se licita está acompañado de todos los servicios técnicos que los tiempos actuales demandan como ser : Instalaciones eléctricas diferenciadas entre servicios de red y de doble alimentación por red y grupo electrógeno, red de datos alimentada exclusivamente por el doble servicio eléctrico, red telefónica y cañerías para alarma contra incendio, servicio de aire acondicionado central, instalaciones sanitarias. Incorporará además el reemplazo de la totalidad de los ventanales ya obsoletos por nuevas carpinterías de aluminio de altas prestaciones con cristales del tipo termopanel. La Sala de Espera contará con tratamiento acústico en su cielorraso con la utilización de placas de roca de yeso perforadas específicas y lana de vidrio de 2 pulgadas de espesor, más el tratamiento de una garganta acústica.

ARTICULO N° 2: SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación adoptado es el de **PRECIO GLOBAL con REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.**

Los precios del contrato se redeterminarán conforme al procedimiento previsto en el Anexo 13 (VER), con los índices de precios publicados por el INDEC allí mencionados, tomando como índice

base el del mes de apertura de la oferta y como índice de actualización el correspondiente al mes de realización de los trabajos certificados, en las proporciones establecidas en la Planilla de Redeterminación para cada ítem de la obra.

Para los aspectos que pudieran no estar previstos en el presente pliego, en el pliego único de bases y condiciones, regirá, en forma subsidiaria, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe N° 5188 y su Decreto Reglamentario.

Se entiende por **Dirección de Obra** a la Repartición que generó el proyecto objeto de la presente licitación; y serán sus funciones:

1. Verificar y proponer los posibles cambios de proyectos.
2. Formar parte de la Comisión encargada de la Recepción Provisoria de la Obra.

A los efectos del presente pliego se entiende por **Repartición** al Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO N° 3: PRESUPUESTO OFICIAL DE LA LICITACION

El Presupuesto Oficial **INDICATIVO** para la construcción de la obra asciende a la suma de:

PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 55/100.- (\$15.804.756,55.-)

Precios Oficiales a **Mayo de 2019**.

El Presupuesto Oficial incluye todos los gastos y beneficios por cualquier concepto requeridos para la completa ejecución de los trabajos hasta la recepción definitiva de la Obra, todos los insumos, tareas específicas, honorarios, aportes, impuestos, tasas y derechos que correspondan, y las prestaciones necesarias para el cabal cumplimiento de los fines perseguidos, como así también el IVA correspondiente a la fecha de Licitación, considerando al Poder Judicial como Sujeto Exento.

El Proponente incluirá de igual forma en su precio ofertado, todos los conceptos que sean necesarios para dar cumplimiento acabado de la Obra, conforme lo prevé este Legajo Licitatorio.

ARTICULO N° 4: REGIMEN DE ANTICIPO DE FONDOS

De conformidad con lo establecido por los Artículos 73 de la Ley 5188 y 73 del Decreto N° 822/61, se establece el régimen de otorgamiento de anticipo de fondos al contratista bajo las condiciones y modalidades impuestas por dichas normas.

El Poder Judicial podrá autorizar el mismo, el que no podrá exceder del 30% del monto a contratarse y deberá garantizarse por un valor equivalente al 150% del anticipo a otorgarse.

ARTICULO N° 5: TÉRMINO DE PAGO DE CERTIFICADOS

El Poder Judicial abonará al contratista los certificados de obras ejecutadas, dentro de los 30 días a partir del último día del mes de ejecutados los trabajos, debiendo tener la aprobación previa

de la Oficina de Arquitectura. Los certificados deberán entregarse para su aprobación en la Oficina Arquitectura del Poder Judicial, Balcarce 1651 – 3er. Piso, Rosario.

ARTICULO N° 6: ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL LEGAJO LICITATORIO

El legajo licitatorio estará constituido por los siguientes documentos:

A. Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC)

- Anexo 1: Formulario de propuesta.
- Anexo 2: Obras similares y obras realizadas.
- Anexo 3: Planilla de presupuesto para cotizar y coeficiente de resumen.
- Anexo 4: Análisis de precios.
- Anexo 5: Plan de trabajo y curva de inversión.
- Anexo 6: Director Técnico.
- Anexo 7: Representante Técnico.
- Anexo 8: Responsable de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Anexo 9: Cláusula de no Repetición.
- Anexo 10: Declaración Jurada.
- Anexo 11: Cartel de Obra.
- Anexo 12: Limites del Plan de Trabajo.
- Anexo 13: Planilla de Redeterminación de Precios.

B. Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).

C. Listado de ítem que componen la totalidad de los trabajos.

D. Planilla de Factores de redeterminación.

E. Planos, detalles y planillas de las obras a ejecutarse y del equipamiento a proveer.

El Pliego Único de Bases y Condiciones, Decreto N° 5119 y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales no se incluye en el presente Legajo de Obra, por considerarse que las Empresas Proponentes cuentan con el mismo.

En caso contrario, se encuentra a disposición de los interesados en la **Oficina de Arquitectura del Poder Judicial** para su consulta, como así también en Internet en el sitio **Web** oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Una vez resuelta la Adjudicación de los Trabajos, el Pliego Único de Bases y Condiciones, formará parte integrante del Contrato que se celebre, conforme a su Artículo N° 24 – Documentos del Contrato.

ARTICULO N° 7: PLAZO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS

El Plazo de Ejecución del total de los trabajos será de **150 días** (Ciento Cincuenta) días calendarios.-

ARTICULO N° 8: PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA:

Se establece en **360 (trescientos sesenta)** días calendarios a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de los respectivos trabajos que cumplan con los requisitos consignados en el Artículo N° 74 del PUByC. Durante dicho lapso, la Contratista tendrá a su exclusivo cargo los trabajos de conservación y mantenimiento de las obras y equipos instalados.

La recepción provisoria deberá ser debidamente firmada por el Poder Judicial.

ARTICULO N° 9: LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITATORIO

La documentación de la Licitación podrá *consultarse* en:

En Rosario: Oficina de Arquitectura del Poder Judicial – Calle Balcarce 1651 de Rosario

En Internet: Sitio Web oficial del Poder Judicial de Santa Fe. (www.justiciasantafe.gov.ar).

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- Podrá adquirirse *en la Sub Dirección General de Administración* – Tribunales Provinciales de Rosario, Balcarce nro. 1651 - 1er. Piso.-

- Transferencia electrónica bancaria o depósito: a la cuenta corriente N° 0008 – 1159/01 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. CBU 3300008210080001159014, CUIT N° 30-99905280-7 a nombre del Poder Judicial de Santa Fe, dicho comprobante debe ser remitido a la Dirección General de Administración a través de la dirección de correo electrónico: contadurarios@justiciasantafe.gov.ar.

El adquirente del Pliego, deberá identificarse y constituir domicilio real, legal e informar correo electrónico, ante la Sub-Dirección General de Administración del Poder Judicial, sito en calle Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario, mediante nota o correo electrónico.

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

Es requisito indispensable para la presentación de ofertas, acreditar la compra del Pliego.

Las dudas que pudieran originarse en los planos, cómputos métricos, pliegos y demás elementos del legajo, por parte de los interesados en formular propuestas, deberán plantearse por escrito en Mesa de Entradas de la Sub-Dirección General de Administración o vía correo electrónico ante la Repartición a la casilla ebarros@justiciasantafe.gov.ar solicitando concretamente las aclaraciones que estimen necesarias. Las consultas podrán realizarse hasta 07 (siete) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, debiendo la Repartición expedirse al respecto con al menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación a la mencionada apertura.

ARTICULO N° 10: LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS – LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:

Las Propuestas deberán presentarse en la Mesa de Entradas de la Sub-Dirección de Administración, sito en calle Balcarce 1651, 1er. Piso, hasta el día y la hora fijado para la apertura de las mismas.

La apertura de las propuestas se realizará en los Tribunales Provinciales de Rosario - Sub Dirección General de Administración, sito en calle Balcarce 1651, Primer Piso, **el día 16 de Agosto**

de 2019 a las 10:00 hs.

ARTICULO N° 11: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se establece en **90 (noventa)** días calendarios a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Aclárase que, de acuerdo al Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Ley 5188 y las modificaciones introducidas por el Decreto N° 2260/16 del P.E., el mantenimiento de las ofertas que resulten mejores, a criterio de la Administración, podrán resultar prorrogadas por un término igual al establecido originalmente.

ARTICULO N° 12: CONDICIONES EXIGIDAS PARA EL DIRECTOR TECNICO DE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA EN OBRA Y EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

12.1. Condiciones exigidas para el Director Técnico de la Empresa.

1. Deberá ser el profesional declarado por la empresa ante el Registro de Licitadores de la Provincia.
2. El cumplimiento de lo exigido deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes, que bajo declaración jurada se entregarán según Anexo N° 6.

12.2. Condiciones exigidas para el Representante Técnico en Obra.

- a) Tener la matrícula habilitante, expedida por el Colegio Profesional respectivo.
- b) Poseer antecedentes en el desempeño como Representante Técnico en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.
- c) El cumplimiento de lo exigido en los incisos a) y b) deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes, que bajo declaración jurada se entregarán en planilla indicada en el Anexo N° 7 de este PCByC y resultará a plena satisfacción de la Repartición, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos N° 39 y 40 del PUByC según corresponda. En el caso de considerar que el profesional propuesto no reúna las condiciones necesarias para esta obra se podrá solicitar el reemplazo del mismo.

Sin la correspondiente y explícita aceptación por parte de la Repartición, del o de los profesionales propuestos por el Contratista para su Representación Técnica en Obra, no podrá darse **inicio a los trabajos**. No corresponderá por tal causa reconocimiento alguno ni modificación de los plazos de obra establecidos, siendo pasible la Contratista de las penalidades que correspondan por incumplimientos de tal aspecto.

12.3. Condiciones exigidas para el Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

- a) Tener la matrícula habilitante expedida por el colegio profesional respectivo referidos a Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- b) Poseer antecedentes en el desempeño como Responsable de Higiene y Seguridad en el

Trabajo en obras similares a la que se licita, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego.

c) El cumplimiento de lo exigido en los incisos a) y b) deberá efectuarse proporcionando datos y antecedentes, que bajo declaración jurada se entregarán en planilla indicada en el ANEXO 8 de este PCByC. En el caso de considerar que el profesional propuesto no reúna las condiciones necesarias para esta obra se podrá solicitar el reemplazo del mismo.

Sin la correspondiente y explícita aceptación por parte de la Repartición, del o de los profesionales propuestos por el Contratista para su Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, no podrá darse **inicio a los trabajos**. No corresponderá por tal causa reconocimiento alguno ni modificación de los plazos de obra establecidos, siendo pasible la Contratista de las penalidades que correspondan por incumplimientos de tal aspecto.

ARTICULO N° 13: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES N° 2.429 y 4.114

Al tiempo de la aceptación del Representante Técnico, se deberá entregar a la Repartición las órdenes de trabajo o los comprobantes legales establecidos por el Colegio Profesional que corresponda y mediante los cuales se formaliza la encomienda de las tareas profesionales pertinentes; todo ello de conformidad con las Leyes Provinciales N° 2429 y N° 4114 y de todas otras disposiciones vigentes modificadoras o complementarias de las mismas.

Si dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de producida la Recepción Provisoria de la obra, la contratista no presenta la constancia de cumplimiento del pago total de los aportes referidos por las Leyes citadas precedentemente, la Repartición informará de ello a los Colegios Profesionales que correspondan.

El incumplimiento por parte de la Contratista de lo antes citado, será causal del no otorgamiento de la Recepción Definitiva de la Obra.

ARTICULO N° 14: FONDO DE REPARO

Se establece en **5 % (cinco por ciento)** la retención a deducir de cada Certificado de Obra en concepto de garantía de la correcta ejecución de los trabajos hasta la fecha de Recepción Definitiva de los mismos.

Podrá sustituirse el monto resultante de la retención, a la solicitud del Contratista, mediante Aval Bancario o Seguro de Caucción a favor del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante.

ARTICULO N° 15: INSCRIPCION Y CAPACIDAD DE CONTRATACION

Los oferentes deberán estar inscriptos en la sección OBRAS DE ARQUITECTURA del Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe. En el caso de una Unión Transitoria de Empresas (UT), sus integrantes cumplirán con tal requisito. Asimismo deberán acreditar las siguientes capacidades mínimas:

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: **\$37.931.415,72**

Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad necesaria del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe **\$37.931.415,72.-**

Las exigencias expresadas más arriba para quienes participen en el presente llamado, podrán ser alcanzadas individualmente, o bien constituyendo una Asociación de Empresas. En tal caso se sumarán las capacidades de cada empresa integrantes de la UT.

Si concurren asociadas, constituirán una Unión Transitoria de Empresas (UT) y se regirán conforme a la Ley N° 22.903 y complementarias. En este caso, el Oferente deberá reunir las siguientes condiciones:

- 1.- Adjuntará con los documentos para la evaluación una copia del Compromiso Constitutivo de la Asociación, bajo declaración jurada y ante Escribano Público. Solo se admitirán modificaciones al Contrato de Asociación cuando existan razones fundadas y aceptadas por la Repartición.
- 2.- Toda la documentación que presente para evaluación de antecedentes deberá ser realizada por cada integrante de la Asociación de Empresas.
- 3.- Una de las empresas será la mandataria de la/s otra/s, la cual deberá acreditar como mínimo el 51 % de las exigencias en cuanto a capacidades.
- 4.- Las empresas participantes serán responsables solidarias y mancomunadamente del cumplimiento del contrato que suscriban con la Administración.
- 5.- La empresa Mandataria podrá contraer obligaciones, recibir instrucciones y pagos en nombre de la Asociación y de cada una de sus integrantes. La relación entre la Administración y la UT, si no se establece otra cosa en el Contrato de Asociación, se formalizará a través de la Mandataria.

ARTICULO N° 16: ANTECEDENTES

Los Oferentes declararán en su propuesta, según Anexo N° 2, las obras que por su tipo y naturaleza sean consideradas similares debiendo estas satisfacer los requisitos indicados en los Antecedentes Técnicos de la Empresa.

Como requisito mínimo para ser preseleccionada, la proponente si concurre en forma individual, o la mandataria del consorcio en caso de tratarse de UT, deberán haber construido en los últimos 10 (diez) años contados a partir de la apertura de la presente licitación, por lo menos 1 (una) obra de arquitectura considerada similar a la que se licita, debiendo comprobarlo con las respectivas certificaciones de los Comitentes. Se entiende por Obras Similares lo especificado en el artículo 23.1.i).

En lo que respecta a la magnitud del antecedente declarado, si éste resultare de una UT anterior, será considerado válido en la medida que la parte proporcional de su participación en el total, arroje un valor no inferior al mínimo exigido, en cuanto a los Antecedentes Técnicos de la

Empresa.

Aclarar si las tareas fueron ejecutadas como contratista o como sub-contratista.

ARTICULO N° 17: FIANZAS

De acuerdo al Artículo N° 26 de la Ley N° 5188, las ofertas se deberán afianzar con el 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial en la forma establecida en el artículo 23, apartado 1, Inc. a) del presente Pliego.

A dicha fianza, el adjudicatario deberá elevarla previamente a la firma del respectivo contrato hasta un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del correspondiente monto contractual, en la misma forma establecida anteriormente, para el caso de afianzamiento de oferta.

La mencionada fianza será reintegrada a la contratista posteriormente al Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

ARTICULO N° 18: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

Se deja expresamente aclarado que el solo hecho de presentarse a esta Licitación Pública implica por parte del Oferente aceptar, en pleno conocimiento, el contenido de las cláusulas que componen el Pliego Único de Bases y Condiciones (PUByC), el Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PByC), el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de esta Obra, la Ley N° 5.188 y su reglamentación, como asimismo conocer la totalidad de los documentos que integran el Legajo para la presente Licitación y las condiciones en que se ejecutará la Obra, los precios de los materiales, mano de obra, impuestos y tasas vigentes, así como cualquier otro dato que pueda influir en los trabajos, en su costo, en su ritmo y en su duración. No se aceptarán reclamaciones provenientes o fundadas en hechos directamente relacionados con lo expuesto.

Además crea presunción absoluta de que el Proponente y su Director Técnico han estudiado la documentación completa del Pliego, que han efectuado sus propios cálculos y cálculos de los costos de la totalidad de las obras y equipamiento involucrados y que se han basado en ellos para formular su Oferta. En ese sentido los datos suministrados por la Repartición, solo tendrán carácter ilustrativo y en ningún caso darán derecho a la contratista a reclamos si fueran incompletos o erróneos.

Quedan expresamente incluidos en el Monto de la Oferta los honorarios profesionales y otros reconocimientos de prestaciones laborales que este Pliego y la legislación vigente establezcan a cargo de la Contratista para la totalidad de los trabajos contratados.

Quien concurre a la Licitación de una Obra Pública no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de la Ley, su Decreto Reglamentario y del PUByC, y el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como asimismo de los lugares donde la obra debe ejecutarse, de sus condiciones, etc. conforme a las condiciones

establecidas en el Artículo N° 3 del PUByC.

ARTICULO N° 19: FORMA DE COTIZAR

El precio unitario o de aplicación de cada uno de los ítem que conforman el presupuesto de obra, deberá incluir la provisión de todos los materiales, insumos, mano de obra, equipos, impuestos, imprevistos, trámites o permisos ante Reparticiones u Organismos Nacionales o Provinciales, cánones, etc., y toda otra tarea o gasto necesario para la correcta ejecución de la obra totalmente terminada de acuerdo con sus fines, aunque ellos no estén detallados o referidos en los documentos de la licitación.

ARTICULO N° 20: ANALISIS DE COSTOS NETOS

El oferente deberá presentar las planillas de análisis de precios, de acuerdo al modelo detallado en el Anexo N° 4.

Además, la oferente deberá presentar una planilla donde figuren los valores de mano de obra, cargas sociales, materiales, equipos, combustibles y cualquier otro insumo que integre el costo neto y precios unitarios propuesto por el oferente. Estos valores deberán ser coincidentes con los indicados en cada uno de los ítems intervinientes del análisis de precio.

ARTICULO N° 21: PRECIOS UNITARIOS

El oferente deberá acompañar a la propuesta, como parte de la misma y en el mismo sobre, el análisis del coeficiente resumen que integra cada precio unitario de aplicación. A tal fin deberá ajustarse “obligatoriamente” a la metodología de cálculo que obra en el Anexo N° 3.

El precio unitario o de aplicación surge del producto entre el costo neto del ítem y el coeficiente resumen.

Queda definitiva e innegablemente entendido que los precios unitarios o de aplicación, incluyen explícitos e implícitos todos los insumos y valores agregados necesarios para la ejecución total del ítem correspondiente, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas generales y particulares del presente pliego, las reglas del arte consagradas para el buen construir, planos generales, detalles que se adjuntan.

ARTICULO N° 22: PERMISOS PREVIOS

El Contratista tendrá presente que los permisos ante Reparticiones o Empresas Nacionales, Provinciales, Municipales o Comunales que afecten terrenos, estructuras, instalaciones, etc. ya existentes, serán gestionados por su cuenta y cargo, en nombre de la Repartición. Los gastos de su gestión incluyen: elaboración de toda la documentación conforme las exigencias del organismo concedente, honorarios de gestión y aprobación, aranceles y/o cánones y demás gastos inherentes y consecuentes del otorgamiento del permiso. Estas erogaciones se consideran incluidas en el Presupuesto de Oferta y no darán lugar a compensación extra de ninguna especie, pudiendo ser

explicitadas como gastos directos dentro del costo neto del ítem involucrado.

ARTICULO N° 23: DETALLE DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR

Cumplirán con las formalidades establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones, y además con las que a continuación se puntualizan.

Todo proponente presentará en el acto de apertura:

- **SOBRE N° 1:** Presentación y Antecedentes
- **SOBRE N° 2:** Propuesta Económica

La presentación del Sobre N° 2 se efectuará dentro del Sobre N° 1, que llevará como única leyenda lo siguiente:

Licitación Pública Nro: 6/19
Denominación de la Licitación: “REFACCION EDILICIA - AREA DE DEFENSORIAS GENERALES CIVILES - OFICINA DE GESTIÓN SALA DE ESPERA TRIBUNALES PROVINCIALES DE ROSARIO”.
Fecha de apertura de las ofertas:
Hora de apertura de las ofertas: horas.
Lugar de apertura de las ofertas:

Las Propuestas se presentarán en dos sobres distintos: Número 1 o Exterior y Número 2, cerrados y lacrados o de forma tal que no se pueda abrir sino con su rotura. El Sobre Número 2 deberá estar dentro del Sobre Número 1. Ambos sobres llevarán un rotulo; El Sobre Número 1 según el Artículo N° 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones; el Sobre Número 2 según el Inc. 2) del presente Artículo.

Los documentos contenidos en los Sobres deben ser presentados en original o copia certificada y estar firmados en todas sus hojas, por el Oferente y el Director Técnico.

Deberá respetarse el orden indicado a continuación:

1) SOBRE N° 1: PRESENTACION Y ANTECEDENTES

Los documentos que deben incluirse en el Sobre Presentación son los detallados a continuación:

a) **GARANTIA DE LA PROPUESTA:** Consistente en el 1 % del importe del presupuesto oficial de la obra que se licita, debiendo ser constituida por alguna de las siguientes formas:

- En efectivo, en depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. o la entidad que en el futuro actúe como agente financiero de la Provincia
- Títulos Públicos de Nación, Provincia o Municipalidad según cotización a la fecha

de la constitución de la garantía, a depositar en el Banco Provincial de Santa Fe, y que tenga cotización oficial al momento de su constitución a cuyo efecto se presentará el certificado de depósito correspondiente. El monto de este depósito se calculará a valor de mercado del segundo día hábil anterior a la fecha de constitución y deberá cubrir la garantía requerida más un 20% (veinte por ciento) a fin de prever fluctuaciones futuras. Cuando el valor de mercado de dicho depósito se redujera por debajo del monto de garantía requerida, deberá reconstruirse la garantía y el margen adicional del 20% dentro de los diez (10) días de advertida esta circunstancia. En tanto se mantenga el valor requerido de la garantía, la renta y amortización de los títulos depositados podrán ser retirados por el depositante.

- En cheque certificado, contra una entidad bancaria de Plaza, o cualquier Giro Postal bancario. Dicho Documento se hará efectivo y se depositará, no admitiéndose cheques diferidos. Dicha constitución de garantía no devengará interés alguno.
- Con Aval Bancario o Seguro de Caucción a favor del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, sobre Empresas o Bancos con domicilio legal o corresponsalía en la ciudad de Santa Fe y expresar el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, todo a satisfacción del Contratante, debiendo en caso contrario sustituirla en el plazo que a tal fin se fije. Tanto el Banco como las compañías de Seguros deberán constituirse en liso, y llano y principal pagador, sin beneficio de división y excusión.
- Créditos no afectados, que el proponente tenga a su favor con el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Cualquiera que fuese el instrumento adoptado, la garantía tendrá vigencia por 30 (treinta) días más que el período original de validez de la oferta o de cualquier nueva fecha límite de validez pedida por el Contratante y aceptada por el Oferente. Deberán poder ser hechas efectivas por el Contratante durante todo ese lapso; por lo tanto no se admitirán libramientos de pago diferidos o cualquier otro instrumento que limite la ejecutabilidad dentro del período. Si se presentasen cheques con certificación por un lapso inferior al exigido para la vigencia de la garantía, el cheque será cobrado por el Contratante, debiendo el oferente reponer los gastos bancarios que ello ocasione, dentro de los 14 (catorce) días de serle requerido.

b) El presente Pliego de Bases y Condiciones, sellado y firmado en todas sus fojas y el comprobante de la adquisición del mismo.

c) **CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LICITADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DE HABILITACION PARA LA LICITACION DE LA OBRA**, objeto del llamado, según lo indicado por el Artículo N° 5 del PUByC.

d) **Constancia de Cumplimiento Fiscal** emitida por la API (RG 019/11).

e) Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal

de Ingresos Públicos (AFIP), del mes anterior, firmada y con acuse de presentación web. La misma se obtiene con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web “DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A

- f) **DECLARACION JURADA:** conforme lo detallado en el Anexo N° 10.
- g) **SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONOMICA:** el Sobre propuesta debidamente cerrado, dentro del Sobre N° 1 o exterior o de presentación, conforme lo indicado en el Inc.2 del presente Artículo.
- h) **SELLADOS DE LEY DE LA PROPUESTA:** conforme a lo establecido en el Código Fiscal N° 3456 – Título Tercero: Impuesto de Sello.
- i) **CONFORMACION DE UT:** si se presentaran dos o mas empresas asociadas transitoriamente para la licitación pública, las mismas deberán exponer una declaración jurada emanada de los órganos sociales, o de aquellos que puedan comprometer la voluntad de cada una de las empresas, manifestando que a todos los efectos de la licitación, cada empresa es solidaria con la/s otra/s frente al comitente, por todas las responsabilidades que puedan surgir por el incumplimiento y sus consecuencias.
- j) **ANTECEDENTES TECNICOS EN OBRAS SIMILARES:** la oferente deberá presentar un listado de obras similares ejecutadas y/o en ejecución en los últimos 10 (diez) años, según planilla Anexo N° 2.

Se considerarán obras similares, aquellas cuya magnitud, destino, complejidad técnica y características constructivas sean comparables a la obra que se concursa.

Estos antecedentes se evaluarán conforme a lo detallado en el Artículo N° 24 del presente pliego, teniendo en cuenta lo detallado en el PET en lo referido al tipo y volumen de la misma. Si son obras contratadas en ejecución, se deberá agregar fotocopia del último certificado de obra.

Se considerarán obras en ejecución, a los efectos de ser consideradas como antecedente, aquellas cuyo avance físico sea mayor al 50% de las cantidades contratadas.

En caso de UT deberá presentarse una planilla que agrupe las obras similares de las firmas integrantes de la misma.

- k) **LISTADO DE RUBROS CON INCIDENCIA:** La oferente deberá presentar una planilla similar a la del Anexo N° 12 en la cual indique de modo porcentual las incidencias en su propuesta del ítem a cotizar.
- l) **DOMICILIO DEL PROPONENTE:** El proponente deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Santa Fe.
- m) Certificado expedido por el Registro de Procesos Universales en donde se informe si el oferente se encuentra incurso en proceso de concurso o quiebra.
- n) Condición de Activo SIPAF.

2) **SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONOMICA.**

El Sobre Número 2, sellado y lacrado, deberá ir dentro del Sobre Número 1 e identificarse con la

siguiente leyenda:

SOBRE NÚMERO 2 - Propuesta Económica

LICITACION PÚBLICA Nro. 6/19 “REFACCION EDILICIA - AREA DE DEFENSORIAS GENERALES CIVILES OFICINA DE GESTIÓN SALA DE ESPERA TRIBUNALES PROVINCIALES DE ROSARIO”.

PROPUESTA DE: (Oferente)

El mismo contendrá:

- a) **Formulario Propuesta adjunto** (provisto por la Repartición) debidamente completado y conformado según modelo del Anexo N° 1. (original y copia)
- b) **Presupuesto General detallado** según lo establecido por este pliego en sus Artículos N° 19, N° 20, N° 21 y Anexo 3 - Parte Primera.
- c) **Coficiente Resumen** conforme a lo exigido en el Artículo N° 21 y Anexo 3 – Parte Segunda.
- d) Los **análisis de costos y precios** de aplicación de cada uno del ítem específicos de la obra, s/ Anexo 4.
- e) **Plan de Trabajo y memoria descriptiva** de la metodología constructiva, conforme Anexo N° 5 - Primera Parte.
- f) **Curva de Inversiones**, conforme Anexo N° 5 - Segunda Parte.

3) APERTURA DE LOS SOBRES

El día y hora fijados, con la concurrencia de funcionarios judiciales y en presencia de los interesados que concurran al acto, se dará por finalizada la recepción de los sobres, previo recuento y numeración correlativa de los mismos, anunciándose el número de los recibidos. Inmediatamente se procederá a abrir los sobres de presentación (Sobre 1), mencionando los documentos que contiene cada uno.

El incumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos: 23.1.a y 23.1.f (23.2.a Formulario Propuesta adjunto debidamente completado y conformado según modelo del Anexo N° 1), será causa de rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura por las autoridades que lo presiden, s/ Art. 13 del PUByC y sus modificaciones conforme al Decreto 2260/16 del P.E..

La omisión de lo solicitado en los restantes incisos del presente Artículo 23.1 y 23.2, y cualquier otra documentación exigida en el legajo podrá ser suplida dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas de su notificación fehaciente; transcurrido el cual sin que haya sido subsanada, será rechazado la propuesta.

ARTICULO N° 24: EVALUACION, PRECALIFICACION E INFORME

1.- **PROCEDIMIENTO:**

La evaluación será efectuada por una Comisión nombrada al efecto, quien a su exclusivo juicio propondrá la Oferta más conveniente, que reúna todas las condiciones exigida por los presentes pliegos.

Los Oferentes estarán obligados a suministrar la información adicional, que a solicitud de dicha Comisión se considere necesaria, en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas de su notificación fehaciente, sin que ello implique modificación de las Ofertas originales.

El procedimiento de selección de la Oferta más conveniente se llevará a cabo sobre la base de la documentación presentada por el Oferente, siguiendo la metodología de cumplimiento de la documentación solicitada en el artículo N° 23.1 y 23.2 que deberá ser cumplimentada en su totalidad.

La verificación de la documentación comprende los siguientes pasos:

Verificación del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos en el Sobre Presentación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23.1 y Sobre Propuesta, Artículo 23.2 y 23.3 del presente pliego.

Evaluación de los Antecedentes Técnicos de acuerdo a lo establecido en el Inc. 2 del presente Artículo.

Evaluación de los Antecedentes Económicos - Financieros de acuerdo a lo informado por la Dirección General del Registro de Licitadores.

Si se presentara dos o más Empresas Asociadas transitoriamente a la Licitación, a los efectos de la calificación se evaluarán en forma conjunta únicamente los siguientes incisos:

23.1.c) Capacidad de contratación disponible.

23.1.i) Antecedentes Técnicos en obras similares.

Una vez finalizado el análisis de la documentación técnica, se procederá a evaluar la oferta económica.

2.- **SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES TECNICOS**

Para llevar a cabo la evaluación de los antecedentes técnicos se tendrán en cuenta la documentación indicada en el artículo N° 23.1.c) y 23.1.i).

Certificado de Habilitación para la Licitación de la Obra, emitido por el Registro de Licitadores de la Provincia. (artículo N° 23.1.c)

Obras similares: Artículo 23.1.i)

Se evaluará, a partir de lo detallado en el Anexo N° 2, la capacidad técnica para ejecutar obras del tipo o similares a la licitada.

El no cumplimiento de éste requisito será causa de descalificación de la Oferta.

EVALUACION DE LAS INCIDENCIAS PORCENTUALES DE LOS RUBROS A COTIZAR:

Se evaluará la documentación requerida en el artículo 23.1.j) del presente pliego. A tal fin las propuestas deberán respetar los porcentajes de los ítems indicados con LÍMITES MÁXIMOS en planilla del Anexo N° 12.

ARTICULO N° 25: IMPUGNACIONES

Los proponentes tendrán derecho a dejar sentado en acta las observaciones que, a su criterio, sean procedentes y podrán impugnar el acto o cualquiera de las propuestas, dentro del término de las 48 hs de su clausura. La impugnación deberá ser fundada.

Conjuntamente con la presentación de la impugnación, los Oferentes deberán acompañar constancia de haber efectuado en la Tesorería de la Sub-Dirección General de Administración del Poder Judicial de Rosario un depósito en concepto de Garantía de Impugnación, equivalente al 50% de la Garantía de su Oferta. Dicho depósito deberá realizarse en efectivo o cheque certificado de un banco que opera en la República Argentina.

La Garantía será retenida hasta tanto se sustancie la impugnación, procediéndose a su devolución dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación de la resolución respectiva, a excepción que la misma resulte a exclusivo juicio del Poder Judicial infundada, inadmisibile, improcedente, rechazada o meramente dilatoria, en cuyo caso el importe depositado en concepto de Garantía de Impugnación será perdido por el Oferente a favor de aquél.

El Oferente manifiesta su conformidad expresa con lo enunciado en este Artículo mediante la constitución de la Garantía de la Oferta.

El Poder Judicial resolverá con carácter irrecurrible las impugnaciones que se hubiesen formulado.

La interposición de recursos administrativos o judiciales no significará la paralización del trámite licitatorio.

ARTICULO N° 26: NORMAS DE MEDICION Y CERTIFICACION

Las Normas de Medición y Certificación de los distintos trabajos que integran la Obra, se detallan en los análisis de cada rubro en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. En su defecto son de aplicación las Normas de Medición del Artículo N° 67 del PUByC.

Conjuntamente con la elevación del acta de medición la contratista estará obligada a presentar los comprobantes de pagos indicados en los Artículos N° 30, 31 y 32 del presente pliego.

ARTICULO N° 27: LIMPIEZA DE LA OBRA

La limpieza se efectuará permanentemente, de tal forma de mantener la Obra limpia y transitable. Por cada infracción a esta norma, la Contratista será pasible de una multa. Al momento de entregar la Obra, la misma debe encontrarse en perfecto estado de conservación y limpieza, extrayéndose fuera de el todos los desperdicios, escombros, basura, etc.

ARTICULO N° 28: PRECIOS DE LOS NUEVOS ITEM

Cuando deban realizarse modificaciones a la Obra Aprobada que signifiquen un aumento o disminución superior al 20 (veinte) % de los ítem de contrato, o la creación de nuevos ítem, y no se llegare a un acuerdo sobre nuevos precios, la Repartición o el contratista tendrán derecho a que se fijen por análisis un nuevo precio de común acuerdo. En caso de disminución, el nuevo precio se aplicaría a la totalidad del trabajo a realizar en el ítem, pero en caso de aumento, el nuevo precio se aplicaría a la cantidad de trabajo que exceda del 120 (ciento veinte) % de la que para este ítem figure en el presupuesto oficial de la obra.

ARTICULO N° 29: CARTEL / DOCUMENTACIÓN EN LA OBRA

La contratista proveerá e instalará en el sitio que fije la Inspección, con la leyenda acorde a la obra que se licita, la que no podrá ser modificada sin autorización expresa de la Administración.

Para esta obra en particular, dicho cartel será interno sobre las empalizadas o cercos de cierre en los pasillos interiores a los ingresos a obra, se consultará con la Inspección de Obra su ubicación, serán de dimensiones 1mx1m y contendrá:

- * Logo y nombre de la empresa Contratista
- * Nro. y tipo de la Licitación
- * Designación de las Obras (según pliego)
- * Plazo de Ejecución
- *Nombre del Representante Técnico

Todos los gastos que se originen por este concepto son por cuenta exclusiva de la contratista, siendo pasible de multa si no cumpliera en tiempo y forma con lo dispuesto en este Artículo.

Durante el desarrollo de la obra, y en el sitio de ejecución de los trabajos, la Contratista deberá mantener a disposición de la Inspección toda la documentación técnica y administrativa correspondiente a la misma, bajo apercibimiento de aplicación de multa si se comprobare lo contrario.

ARTICULO N° 30: SEGURO DEL PERSONAL

El contratista deberá contratar para el total del personal los siguientes seguros:

- **Seguro Colectivo de Vida Obligatorio**, de acuerdo al Decreto N° 1567/74 y sus modificaciones y/o normativas complementarias.
- **Seguro de Riesgos del Trabajo (ART)**. Esta cobertura será acorde a la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24557, y sus modificaciones y/o normativas complementarias.

El contratista deberá presentar a la Inspección, en un plazo no menor a cinco días anteriores a dar comienzo a la obra:

- Copia autenticada de la Cláusula de No Repetición de la ART contra el Comitente (según

Anexo N° 9).

- Copia autenticada por las aseguradoras, del Contrato de Afiliación, copia del Certificado de Cobertura en donde se detalle el personal que ingresara o trabajara en obra.
- Copia autenticada por las aseguradoras, de las respectivas pólizas de Seguro de Vida Obligatorio.

Asimismo deberá exhibir el listado del personal afectado a la obra, el cual se actualizará al producirse altas o bajas, y estará disponible a pedido del inspector cuando este lo requiera.

El contratista deberá **acreditar mensualmente con copia fiel**, el pago de los seguros. La no presentación de dicha documentación habilitará a la Repartición a no autorizar ningún pago sin haberse cumplimentado con la referida obligación.

ARTICULO N° 31: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS

La Contratista será responsable por todos los daños y/o perjuicios que ocasionare a terceros por la ejecución de las obras.

Por tal motivo, deberá contratar un seguro de responsabilidad Civil Comprensiva, con adicional para construcción, refacción, demolición, instalaciones, y montaje de edificios. Adicionando además carga y descarga de bienes, guarda de vehículos, automotores o remolcados y daño a instalaciones subterráneas de servicios públicos con una cobertura mínima de \$ 2.000.000.- (Pesos Dos Millones) y \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil) para gastos de Farmacia. La Contratista deberá acreditar mensualmente el pago del seguro. No se autorizará ningún pago sin haberse cumplimentado con esta obligación.

También deberá contratar a su cargo un seguro contra accidentes que cubra al personal permanente. Las pólizas serán individuales y transferibles y deberán cubrir los riesgos de incapacidad transitoria, permanente y muerte.

Serán por cuenta del Contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos suplementarios o causas no imputables al Comitente, que demande el seguro para el personal de la Inspección de la obra.

El contratista deberá **acreditar mensualmente con copia fiel**, el pago de los seguros. La no presentación de dicha documentación habilitará a la Repartición a no autorizar ningún pago sin haberse cumplimentado con la referida obligación.

ARTICULO N° 32: NORMATIVA A CUMPLIR SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En todo momento “El Contratista” es responsable del cumplimiento de la legislación vigente de Higiene y Seguridad en el trabajo, en el ámbito Municipal, Provincial y Nacional: Decreto Ley 19587/72 dto. Reglamentario 351/79, Decreto 911/96 de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción, Decreto 1057/2003, Resolución SRT, Resolución SRT 35/1998. Resolución SRT 51/1997, Resolución SRT 319/1999, Resolución SRT 231 de 1996; Ley de Riesgo de

Trabajo, Ley 24557 decretos concordantes y por toda derivación civil y/o penal que pueda originar su incumplimiento.

La Empresa adjudicataria deberá presentar, dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma del Contrato y antes de dar inicio a los trabajos la siguiente documentación ***EL PROGRAMA ÚNICO DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD EN OBRA*** que deberá ser confeccionado por un Profesional habilitado en Higiene y Seguridad, sobre la base de lo establecido por el Artículo 20 dec. 911/96; Artículo 3 res. SRT 231/96; Artículos 2, 3 y Anexo I res. SRT 51/97; Artículos 1° y 2° res. SRT 35/98; y, Artículos 1°, 2° y Anexo I res. SRT 319/99, aprobado y firmado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y por el Director Técnico de la Empresa adjudicataria.

Los trabajos de Coordinación de Higiene y Seguridad, conforme a lo establecido en los Artículos 1°, 2° y Anexo I de la res. SRT 319/99, serán realizados por el **Dpto. de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Contratista Adjudicatario en carácter de Contratista principal**, sin que este pueda trasladar dicha facultad al comitente, siendo éste motivo de recesión de contrato.

Además de lo establecido por el Artículo N° 42 del Pliego Único de Bases y Condiciones, la contratista deberá presentar, previo a la emisión de la certificación mensual, una constancia de cumplimiento de las normas vigentes correspondiente al mes inmediato anterior. La misma deberá estar debidamente rubricada por el Representante Técnico de la Contratista y por el Representante habilitado para el servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo avalada mediante copia certificada de la documentación aprobada por el organismo competente.

En caso de no presentación de dicha constancia o que la misma ponga de manifiesto el incumplimiento por parte de la Contratista, la Comitente retendrá en forma automática un 3% de la certificación mensual correspondiente, la que será reintegrada en la certificación posterior a la normalización de la situación debidamente acreditada. Si la contratista incurriere en esta falta en tres certificaciones, sean estas consecutivas o no, el Comitente no reintegrará las retenciones vigentes hasta ese momento.

Ante el incumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad la Inspección de Obra solicitará a la Superioridad la aplicación de las sanciones que se estime pertinente, apercibimientos, multas y/o paralización de los trabajos en obra.

La inspección podrá inspeccionar los equipos, herramientas, ropa adecuada de trabajo, elementos de protección personal, etc. que utilice el personal de la firma contratada.

Serán obligaciones del contratista:

- Verificar que todas las máquinas, equipos, herramientas y material usado en la obra sean de primera calidad, exentos de defectos visibles y tengan una resistencia adecuada a los esfuerzos a los que vayan a ser sometidos.
- Informar a la inspección, los incidentes y/o accidentes que surjan en la tarea mediante el envío de una copia del formulario que remite a la ART al MTSS.
- Señalizar convenientemente el lugar donde se trabaja marcando en especial los lugares donde haya mayores riesgos, con cintas indicativas y preventivas, o por

conos reflexivos, a fin de evitar que otras personas sufran lesiones o heridas por caídas de objetos o herramientas.

- Vallar físicamente y señalizar según los riesgos, con carteles normalizados IRAM el área de realización de las tareas. Cuando se realicen montajes u obras civiles se deben seguir las reglas del arte respectivo considerándose los sistemas de protección para el personal a su cargo. Esto incluye la construcción de andamios, pantallas, entablado de protección, vallado perimetral delimitando el lugar afectado a la obra y zonas de incidencias.
- Proveer a la obra de una instalación eléctrica segura, con elementos normalizados, prolongaciones con cable doble aislamiento y fichas adecuadas al sistema vigente en el edificio, arrolladores portátiles y resguardo de posibles daños, tableros provisorios que incluyan: llave interruptora general, protección térmica adecuada al consumo de la instalación, cables de alargador tipo TPR, conexión a tierra que podrá ser la propia del edificio, y disyuntor diferencial. Los cables eléctricos que se coloquen en sectores de paso, trabajo o circulación del personal, deben estar elevados (no en el suelo) a una altura mínima de 2.20 a 2.50 m.
- Inspeccionar periódicamente las instalaciones provisorias, máquinas y herramientas, pudiendo la inspección de obra señalar y observar las imperfecciones de ellas, las que quedarán asentadas por escrito en el libro de obra.
- Proveer a sus empleados, obreros y personal de inspección de obras de los equipos de protección personal que corresponda en función del riesgo a que se expongan, los que deberán estar y mantenerse en perfecto estado. Estos son de:
 - Uso continuo y obligatorio:
 - Zapatos o botines de seguridad con punteras de acero.
 - Protección craneana.
 - Anteojos de seguridad.
 - Vestimenta (adecuada al riesgo).
 - Específico por riesgo: Según normativas vigentes
- El Contratista es responsable de las protecciones mecánicas y eléctricas que a cada maquinaria y/o herramientas le corresponda incorporar para su mayor seguridad, debiendo las mismas encontrarse en buenas condiciones, bien mantenidas y en los lugares correspondientes.
- El Contratista es responsable por los riesgos creados por las instalaciones provisorias que sean realizadas a causa de la ejecución de la obra, sean ellas, efluentes líquidos, gaseosos, electricidad, calefacción, etc.

Cuando se efectuaren trabajos en altura, es decir más de 2 m del nivel del piso, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Usar elementos adecuados, pasarelas, barandas, arnés de seguridad, redes de contención, etc., que puedan reducir al máximo las posibilidades de que el personal sufra accidentes.
- Cerrar el paso a la circulación en el área ubicada debajo de la zona de trabajo, ya que la misma queda afectada a los riesgos de los trabajos que se realizan en altura.
- En ningún caso deben realizarse trabajos en altura sin el correspondiente elemento de protección. Según lo establecido por Decreto N° 911/96 sobre Salud y Seguridad en la Construcción.
- Los andamios deben complementarse según lo establecido por el Decreto N° 911/96 Salud y Seguridad en la Construcción, según lo establecido por Decreto N° 911/96 Salud y Seguridad en la Construcción - uso de andamios.

Cuando se usen escaleras, estas deben estar "en perfectas condiciones de uso" y deben sujetarse en su extremo superior o poseer zapatas antideslizantes o estar sostenidas desde abajo por una persona. Las mismas deberán ser de aluminio y/o fibra de vidrio.

No se podrá efectuar trabajos de soldaduras y/o corte con soplete oxiacetilénico en ningún lugar del edificio sin haber obtenido la correspondiente autorización por escrito de parte del representante de Seguridad e Higiene de la contratista.

Al realizar trabajos de soldaduras o corte se protegerán las áreas circundantes de las radiaciones.

De usar disolventes o solventes, deberán estar contenidos en recipientes pequeños y con tapa, no pudiendo utilizar envases de más de 5 (cinco) litros en el interior del edificio.

Los derrames de líquidos inflamables serán cubiertos inmediatamente por arena o algún material absorbente efectivo, de manera tal de evitar posibles incendios, dando aviso inmediato al Responsable Técnico de la Obra.

No se depositarán materiales, herramientas, etc., en zonas de tránsito, junto a equipos de incendio, salida de emergencias, sectores de alarma, canillas e interruptores.

Todo el personal usará ropa de trabajo adecuada a las tareas a realizar, en buen estado de uso en condiciones de higiene aceptables. Su uso será obligatorio, como así también el uso de los elementos de protección personal en las tareas que implican riesgos particulares.

ARTICULO N° 33: PERSONAL DEL CONTRATISTA EN EL OBRADOR

Los jornales abonados no serán inferiores a los establecidos por el convenio laboral que rija para el gremio de la construcción al momento de ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá presentar mensualmente dos ejemplares de las Planillas de Sueldos y Jornales correspondientes al personal conformado por los operarios. De estos ejemplares, uno quedará en la Oficina que la Inspección posea en la Obra y otro se archivará en el Departamento Técnico.

Por otro lado del total del personal a ocupar en los trabajos la Repartición informará al Contratista el porcentaje de mano de obra a ser cubierta por el Patronato de Liberados (Artículo N° 20 del Decreto N° 0541 /79).

ARTICULO N° 34: PROYECTO EJECUTIVO Y AJUSTE AL PLAN DE TRABAJO FISICO Y CURVA DE INVERSIONES

Para la presente obra, se requiere la presentación del Proyecto Ejecutivo en formato digital y dos copias en soporte físico en escala 1:50, de acuerdo al siguiente cronograma:

*** El Plan de Trabajo y Curva de Inversiones se ajustará al Anexo 5, observando los parámetros que se indican en el Anexo N° 12 . Lo referido deberá ser presentado conjuntamente con la Planilla de Cotización en la Oferta Económica que realice la empresa en el Acto de Apertura.-**

El Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones definitivo, con la cuantificación de las tareas o ítem previstos, servirá de base para la certificación de la Obra.

Las observaciones que plantee la Repartición serán subsanadas por el Contratista dentro de los 5 (cinco) días hábiles desde su presentación, en cuyo defecto y no mediando observación, vencido dicho término quedará aprobado.

La aprobación del Plan de Trabajos no implica responsabilidad alguna de la Repartición por los errores que el mismo pudiera contener en su formación, no obstante una vez detectados, podrá exigir su rectificación y la realización de las obras de acuerdo al resultante de dichas correcciones.

ARTICULO N° 35: MULTAS

Dejase establecido que a los efectos del cálculo de multas previstas en este pliego y demás documentos del contrato, debe interpretarse como monto contractual, al importe de las obras contratadas más su actualización conforme al régimen de redeterminación de obras, vigente.

La Multa por “mora en la terminación de los trabajos – Art. 79 PUByC –” no es conminatoria, tendrá carácter de Cláusula Penal resarcitoria por la no disponibilidad en el plazo acordado de la obra.

ARTICULO N° 36: FORMAS PARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL POR LLUVIA

Para el reconocimiento de ampliación del plazo contractual por lluvias caídas en el lugar durante la ejecución de las obras, se estipula que sólo se reconocerá la incidencia de aquellas lluvias que sobrepasen los registros normales de la zona, según datos suministrados por organismos oficiales, y siempre que a juicio y evaluación de la Administración signifiquen un real y concreto

motivo de demora justificada, en base al estado de los trabajos y las posibilidades de acceso al Obrador.

Dado lo puntualizado precedentemente, al estudiar los plazos a fijar para cada tarea, con el objeto de definir el Plan de Trabajos, se tendrá en cuenta los inconvenientes que puedan provocar las lluvias menores, dejándose expresamente establecido que no se reconocerán ampliaciones de dichos plazos por tales causas.

ARTICULO N° 37: MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN DE LA OBRA

No se requiere para la presente obra.-

ARTICULO N° 38: EQUIPAMIENTO PARA LA INSPECCION DE LA OBRA

No se requieren para la presente obra.-

ARTICULO N° 39: OBRADOR Y SEGURIDAD DE LA OBRA

La Contratista montará en el cerco de obra a instalar por calle Balcarce un Obrador, para su exclusivo uso y de la obra, según lo prescripto en el ítem respectivo del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. La vigilancia y el control de ingreso a la obra estarán a cargo del Contratista.

ARTICULO N° 40: PLANOS CONFORME A OBRA

La Contratista deberá presentar obligatoriamente para su aprobación, sin pago directo alguno, previo a la recepción provisoria los Planos Originales conforme a Obra, según el siguiente detalle:

- a) Planimetría general, detalles de estructuras, cortes, diagramas y detalles de cada uno de los servicios incorporados a la obra, planillas de locales y todo otro plano o planilla que a juicio de la Inspección fuera necesario para completar la fiel interpretación de las obras ejecutadas, fijando éstas las escalas respectivas.
- b) La totalidad de la documentación se confeccionará en papel debiéndose acompañar 3 copias en el mismo material, todas debidamente rubricadas.
- c) Lo requerido en el apartado anterior se entregará también en formato .DWG en soporte electrónico (tres cds).

Si el Contratista no lo proporciona en forma completa y acabada en la forma estipulada, se hará pasible de la aplicación de una multa equivalente al 0,1 por 10000 del precio del contrato, por cada día de atraso para los planos y otro tanto para los manuales.

ARTICULO N° 41: GARANTIA DE LOS MATERIALES, TRABAJOS Y EQUIPAMIENTOS

La Contratista garantizará la buena calidad de los materiales, trabajos y la totalidad de los equipamientos varios, y responderá de los defectos, degradaciones y averías que pudieran

experimentar por efecto de la intemperie, o cualquier otra causa. Por lo tanto quedan exclusivamente a su cargo, hasta la Recepción Definitiva de la Obra, el reparo de los defectos, desperfectos, averías, reposiciones o sustituciones de materiales, estructuras, instalaciones, elementos constructivos, equipamientos, etc., salvo los defectos resultantes de uso indebido.

Si la Inspección de la obra advirtiera desperfectos debido a la mala calidad de los materiales empleados, deficiente ejecución de las obras, o inferior calidad de los equipamientos varios provistos, notificará a la Contratista, quien deberá repararlos, corregirlos, o reponerlos de inmediato, a su exclusiva cuenta.

En caso de que, la Contratista no hiciera las reparaciones y/o reposiciones exigidas, previo emplazamiento de 15 (quince) días calendarios, la Administración podrá hacerlo por cuenta de aquella, liquidando estos trabajos bien sea con los créditos que tenga la Contratista, la Garantía del Contrato o el Fondo de Reparación.

ARTICULO N° 42: PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

La Repartición inspeccionará todos los materiales a utilizar en la obra. Éstos se ajustarán a las condiciones de calidad exigidas por las normas vigentes. Los ensayos que se realicen para determinar su aprobación, serán por cuenta de la empresa contratista. Los materiales provistos tendrán el sello o certificado IRAM de conformidad con las Normas IRAM, en caso de no tenerlo regirán las normas internacionales más exigentes con referencia al producto.

Estas inspecciones serán efectuadas por personal técnico de la Oficina de Arquitectura del Poder Judicial o del organismo que éste designe. La Inspección deberá ser solicitada por el Contratista con la suficiente anticipación para que ésta pueda realizarse desde el comienzo de la obra.

En caso que convenga realizar la inspección en fábrica, los gastos que ello origine correrán por cuenta del Contratista.

El Contratista efectuará a su cargo los ensayos que se especifican en el Pliego de ETP.

ARTICULO N° 43: PRUEBAS DE LAS OBRAS

Antes de la Recepción Provisoria de las obras, la Repartición podrá disponer el control de las mismas y efectuar pruebas de las instalaciones y estructuras. Dichos controles serán determinados por el tipo de obra y consistirán fundamentalmente en verificaciones de estanqueidad, resistencia, dimensiones, valor soporte, estabildades, dosajes, etc., así como las nivelaciones, calidad de mano de obra y terminación de los trabajos, siendo este detalle enunciativo pero no limitativo. La Contratista deberá presenciar por intermedio de sus representantes autorizados todas las operaciones emergentes de este Artículo.

El hecho de que cualquier trabajo o estructura hubiera sido oportunamente aprobado por el personal autorizado, no exime a la Contratista de su responsabilidad por la calidad resultante de sus obras. Todos los gastos de personal, instrumental, materiales y/o elementos necesarios que demande la realización de estos trabajos estarán a cargo del Contratista.

ARTICULO N° 44: GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Toda gestión que se origine como consecuencia directa del contrato de esta obra deberá ser ingresada por la Mesa de Entradas de la Sub Dirección General de Administración.

ARTICULO N° 45: COMPRAS Y SUBCONTRATOS

El contratista, siempre que se configuren similares condiciones en cuanto a precios y calidad respecto de productos, bienes y servicios producidos o elaborados fuera del territorio de la provincia de Santa Fe, deberá adquirir materiales, mercaderías y productos de origen provincial en los términos de la Ley N° 13.505.

El contratista no podrá subcontratar la totalidad de las obras y solo podrá hacerlo parcialmente, previa autorización expresa de la Repartición. A ese efecto el contratista solicitará por nota de pedido dicha autorización, consignando el nombre del subcontratista, sus referencias, la modalidad y alcance de la subcontratación, debiendo el propuesto encuadrarse en las disposiciones de la Ley N° 13.505 y de ser de probada capacidad a juicio exclusivo de la Repartición, de acuerdo a la naturaleza de los trabajos a subcontratar.

La autorización de la Repartición para subcontratar obras no exime al contratista de ninguna de las obligaciones y responsabilidades emanadas de su contrato, ni crea para la Repartición obligación alguna para con el subcontratista, el que estará sometido al régimen de la inspección de obra previsto en el contrato. La responsabilidad de las obras subcontratadas le corresponderá al contratista como si las hubiera ejecutado directamente.

El contratista deberá ceder al subcontratista, de los certificados de obra que se emitan, los montos correspondientes a los trabajos subcontratados. La Repartición no autorizará la subcontratación sin la presentación del contrato de cesión.

ARTICULO N° 46: CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMAS

En la concreción de los trabajos contratados, el Contratista cumplirá y hará cumplir las leyes, decretos nacionales y provinciales, ordenanzas municipales y otras normas o reglamentos de Entes que estén vigentes y que sean de aplicación en este caso.

Los reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

Estructuras de Hormigón Armado

Normas CIRSOC 201 – Recomendación CIRSOC 201-1

Estructuras metálicas

CIRSOC 301 – 302 -1 303 304

De ejecución

Pliego Único de Bases y Condiciones – Pliego Complementario de Bases y Condiciones – Pliego de Especificaciones Técnicas Generales DIPAI/MOSPyV

Urbanas y edilicias

Ordenanzas y Reglamentaciones de la Municipalidad de Santa Fe.

Normas de seguridad

Ley N° 19587 – Ley de Higiene y Seguridad

Ley N° 24557 – Ley de Riesgo de Trabajo

Ley N° 20744 – Ley de Contrato de Trabajo

Decreto N° 1278 (Necesidad y Urgencia) modifica la Ley 24557

Decretos reglamentarios correspondientes

Normas Ambientales

Constitución Nacional (Art. 41)

Ley N° 10877/60: Energía y combustibles

Anexos: Ley N° 13660, Resolución 404/94, Resolución 173/90, Decreto N° 1545/85, Decreto N° 2407/83, Disposición 14/98, Resolución 479/98 y normas complementarios.

Marco normativo provincial

Ley N° 11.717. Decreto N° 1844/03 y Cap. IX, arts. 22 y 23 (Residuos peligrosos)

Ley N° 9004 y Decreto Reglamentario N° 0763/83

Ley 11872

Ley 11273

Ley 10000

Ley N° 11.220

Decreto N° 388/00

Resolución N° 0128/04

Resolución N° 201/04

Resolución N° 1089/82 (ex-DIPOS)

ARTICULO N° 47: REQUISITO DE ADMISIBILIDAD PARA LAS EMPRESAS

Se establece el Decreto N° 0195/2006, como requisito de admisibilidad para las empresas que pretendan presentarse como oferentes en licitaciones públicas y privadas, concurso de precios y

contrataciones directas de obras públicas, la inexistencia de antecedentes de rescisión de contratos de obra pública por culpa de la empresa, por el lapso de dos años anteriores a la fecha de publicación del llamado.

ANEXO N° 1 (modelo no válido para su presentación formal)

FORMULARIO DE PROPUESTA (N° ----)

Rosario,.....-

Sr.

Su Despacho

Ref.: Licitación Pública para la Obra:
.....
.....
.....

De nuestra consideración:

Los que suscriben, Director Técnico y Proponente
respectivamente, de la Empresa Inscripta en el Registro de Licitadores de Santa Fe, Sección Obras de Arquitectura N° se presentan a la Licitación de referencia y cotizan precio de ejecución de los trabajos indicados en la documentación correspondiente.

El monto de la propuesta, en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuesto oficial, pliegos de condiciones y otros, asciende a la suma de: \$..... en números)(en letras)

Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente oferta, es de 90 (noventa) días calendario; prorrogables de conformidad al Artículo N° 10 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

Saludamos con atenta consideración.

.....

Firma y Sello del Proponente

.....

Firma y Sello del Director Técnico

NOTA IMPORTANTE: No se aceptará ningún tipo de variante a la oferta solicitada.

ANEXO N° 2

OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA

N°	COMITENTE	OBRA (1)							
	NOMBRE DOMICILIO	NOMBRE UBICACION	DATOS CONTRACTUALES		SUP.	VOLUMEN	CANTIDAD DE NIVELES	MONTO DE CONTRATO (2)	PORCENTAJE DE AVANCE
		FECHA INICIO	FECHA TERM.						
(3)									

NOTAS IMPORTANTES:

(1) Las obras que se detallen no podrán tener una antigüedad mayor de 10 (diez) años, contada desde la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva, **cuya copia debidamente certificada o Certificación del Comitente, deberá acompañar para su acreditación.**

(2) El Monto de Obra se consignará a valores de contrato.

(3) Declarar una sola planilla aunque se trate de una UT. En este caso aclarar a que Firma de la Asociación corresponde la obra.

Rosario,.....

.....

Firma y Sello del Proponente

.....

Firma y Sello del Director Técnico

ANEXO N° 3

PLANILLA DE PRESUPUESTO PARA COTIZAR

N° ITEM	RUBRO/ DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PARCIAL	% INC. IT. / RU.
TOTAL							

PLANILLA DE DESAGREGACION DE COEFICIENTE RESUMEN

	SUBTOTAL COSTO NETO				1,000	
					SUBTOTAL	(1)
	GASTOS GENERALES	% de (1)	--,---	--,---		
	BENEFICIOS	% de (1)	--,---	--,---		
					SUBTOTAL	(2)
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	% de (2)	21,00	--,---		(4)
	COEFICIENTE RESUMEN				Suma de 2, 3 y 4	

COEFICIENTE ADOPTADO: (*)
----------------------------------	-------

(*) El Coeficiente de Resumen ADOPTADO para el cálculo de precios será redondeado a 3 (tres) dígitos decimales, excluyendo los subsiguientes.

NOTA IMPORTANTE: Se deberá desagregar la estructura del Precio cotizado según este modelo, considerando para cada uno de los conceptos las alícuotas que se consignan o que correspondan, siguiendo lo consignado en el coeficiente de resumen.

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico

ANEXO N° 4

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS (1)

N°	CONCEPTO	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL		
1	MATERIALES							
	SUBTOTAL MATERIALES							
2	MANO DE OBRA							
	SUBTOTAL MANO DE OBRA							
3	EQUIPO							
	SUBTOTAL EQUIPO							
4	SUBTOTAL COSTO (1+2+3)						COSTO-COSTO	

NOTA IMPORTANTE:

*La presente Planilla de Análisis de Precios contiene una estructuración y desagregación mínima que el Oferente deberá respetar en su presentación.

Se deberán presentar los Análisis de Precios Unitarios de todos los Ítem correspondientes a todos los Presupuestos que componen la Cotización de la presente obra.

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico

ANEXO N° 6

DIRECTOR TECNICO DE LA EMPRESA (*)

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:.....Universidad:.....

Especialización:.....Institución:.....

Matrícula N° Colegio:.....Distrito.....

Fecha de Inscripción..... Categoría:.....

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Podrá agregarse Curriculum Vitae si se considera necesario.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Rosario,-

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico

ANEXO N° 7 (DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL INICIO DE OBRA)

REPRESENTANTE TECNICO EN LA OBRA (*)

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:.....Universidad:.....

Especialización:.....Institución:.....

Matrícula N° Colegio:.....Distrito.....

Fecha de Inscripción.....Categoría:.....

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Deberá agregarse Curriculum Vitae al momento del inicio de la obra.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Rosario,-

.....

.....

Firma y Sello del Proponente

Firma y Sello del Director Técnico

Notas: Deberá agregarse a la presente **Certificación de Habilitación Anual del Colegio Profesional** correspondiente al momento del inicio de la obra.

ANEXO N° 8 (DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL INICIO DE OBRA)

Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo. (*)

Apellido y Nombre.....

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título:.....Universidad:.....

Especialización:.....Institución:.....

Matrícula N° Colegio:.....Distrito.....

Fecha de Inscripción.....Categoría:.....

Antecedentes:(1).....

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra			Tipo Obra		Tarea/Rol cumplido	Fecha desempeño
Nombre	Ubicación	Comitente	Trabajo	Plazo de ejecución	(breve descripción)	(desde/hasta)

Deberá agregarse Curriculum Vitae al momento del inicio de la obra.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Rosario,-

.....

Firma y Sello del Proponente

.....

Firma y Sello del Director Técnico

Notas: Deberá agregarse a la presente **Certificación de Habilitación Anual del Colegio Profesional** correspondiente al momento del inicio de la obra.

ANEXO N° 9

Cláusula de No Repetición de la ART contra el Comitente.

El siguiente texto debe incluirse como parte del contrato de Seguro de Riesgo de Trabajo que presente oportunamente la contratista

“(Indicar Nombre de la A.R.T.) A.R.T. renuncio en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o regreso contra el Comitente, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39 inc.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que me vea obligada a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (Indicar Nombre de la empresa contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedad profesional sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa.- (Indicar Nombre de la A.R.T.) A.R.T. me obligo a comunicar a la Repartición, en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado, y especialmente en la falta de pago en término de la misma, dentro de los 10 (diez) días de verificados.-“

ANEXO N° 10

DECLARACION JURADA

LICITACION PÚBLICA

OBRA:.....

OFERENTE:.....

Los abajo firmantes, en nombre y representación del oferente, manifiestan en carácter de **Declaración Jurada** que, al día de la fecha de presentación de esta propuesta para la licitación pública convocada para contratar la ejecución de la obra de referencia, no tienen iniciado y/o promovido Concurso de Acreedores no homologado judicialmente, ni quiebra, como así tampoco tiene conocimiento de la existencia de demanda judicial interpuesta en su contra por parte de particulares o de cualquier Ente Oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, ni que hayan sido formuladas denuncias penales por la Comisión de presuntos ilícitos cometidos en la tramitación, ejecución o recepción de contratos de suministros, obras públicas o similares en el ámbito administrativo celebrados con Entes Oficiales.

Asimismo, declaran no encontrarse inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – Ley N° 11945, acreditando lo expuesto con el Certificado Negativo correspondiente, expedido por las autoridades de dicho Registro.

Por otra parte, declaramos que, para cualquier cuestión judicial que se suscite en relación a la presente Licitación Pública, aceptamos la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Santa Fe.

Por último, manifestamos conocer la zona de emplazamiento de la obra licitada y las condiciones en que se ejecutará la misma.

Firma y aclaración
del Oferente

Firma y aclaración
del Director Técnico

Lugar y fecha.....

ANEXO N° 11

Cartel de Obra Previo al acto de iniciación de los trabajos, se exigirá la colocación de un (1) letrero de obra de obra según las prescripciones del ítem respectivo del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

ANEXO N° 12

Planilla para el cálculo del F.R. (Factor de Redeterminación)

VER PLANILLA ADJUNTA

.....

Firma y Sello del Proponente

.....

Firma y Sello del Director Técnico

PARTE II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PARTICULARES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **PARTICULARES**

AREA DE DEFENSORIAS GENERALES CIVILES - OFICINA DE **GESTIÓN - SALA DE ESPERA**

TRIBUNALES PROVINCIALES DE ROSARIO

1.- Item n° 1 - ORGANIZACIÓN DE LA OBRA-TAREAS PRELIMINARES

Ubicación: Sita en la Planta Baja del Palacio de los Tribunales Provinciales de Rosario, en la esquina de calle Balcarce y Avda. Pellegrini

CONSIDERACIONES PREVIAS

1.1.- Cercos de obra :

1.1.1.- Cerco de Obra en Pasillo.

En cada frente de ataque a la obra, la firma contratista, procederá a realizar cercos provisorios, con tabiques de placa de roca de yeso y una puerta placa del sistema, abarcando en el caso de las Oficinas de Defensorías, todo el frente de las mismas, por un ancho que va desde la pared de pasillo hasta el inicio de los cajones de iluminación. Para el caso de la ejecución de las áreas de Sala de Espera y Oficina de Gestión montará en el entorno del actual vano de ingreso al área a intervenir. En el sector de grupos sanitarios, para el baño de mujeres, ejecutará un cierre del mismo estilo que para las defensorías sobre el vano de ingreso al mismo y para el baño de hombres, el cierre de similares características abarcará la pantalla de mármol travertino y cristal, la cual será protegida cuidadosamente por tres vueltas de cartón corrugado pesado, cubriéndola totalmente y luego envuelta de film de polietileno de alta densidad. Para todos los casos, estos cierres no deberán afectar los zócalos de mármol Travertino ni el piso granítico existente. El emplacado deberá quedar pintado con dos manos de látex tipo "Profesional" al tono de las paredes del pasillo y tener en su frente un cartel adosado con la indicación de la obra, nro. de Licitación, designación de la obra, empresa Contratista, Plazo de Ejecución.-

1.1.2.- Sobre calle Balcarce:

En vereda, contra las seis primeras ventanas, que abarcan aproximadamente 17m, durante todo el proceso de obra, se realizará y mantendrá un Cerco de obra, en un todo de acuerdo a lo dis-

puesto en el punto “4.1.1” del Reglamento de Edificación de la ciudad de Rosario. Incluye desmontaje y reparaciones indicadas en “Consideraciones previas”.- No se admitirá de modo alguno la fijación que altere o modifique la situación edilicia del sitio (vereda, mármoles, fachada), entregándose la obra en el mismo estado que se recibió y con las mejoras requeridas por pliego. **Dicho cerco se dispondrá de modo tal que permita una circulación libre peatonal mínima de 1,5 m de ancho en toda su extensión, la cual no podrá exceder los 17 m.** En su interior se dispondrán, arenero, espacio para dos volquetes perpendiculares a la fachada, circulación interior libre y casilla de acopio.- La Contratista deberá presentar un esquema Lay-Out del referido cerco previo al inicio de obra.

1.2.- Movimiento de Materiales y Personal:

Todo el acarreo de materiales, ya sea producto de la demolición, como de la provisión para obra, se deberá realizar mediante el pasaje por ventanal, el producto de la demolición se volcará por manga directamente a volquete ubicado dentro del cerco, el que se cubrirá con doble tela del tipo Media Sombra para evitar la salida de polvillo. El personal de Obra ingresará por calle Balcarce y se registrará en un libro habilitado a tal fin en la Guardia Policial, tanto al ingreso como a la salida. La Empresa permanentemente mantendrá actualizado el listado de personal por rubros, al que adjuntará foto tamaño carnet, clara, para la identificación del personal ingresante a obra.

El incumplimiento de lo arriba mencionado será pasible de sanción con aplicación de multas diarias acumulativas, mientras persista la infracción una vez observada, del Uno x Mil del Precio de Obra licitado.

Baño del Personal de Obra. Todo el personal de obra utilizará un baño propio de la obra reservado y acondicionado para tal fin, hasta la Recepción Provisoria de la misma. No se permitirá la utilización de los baños públicos.

Todo el Personal de Obra SIN EXCEPCIÓN ingresará al Palacio por el acceso de calle Balcarce, dejando su ingreso asentado en el libro de guardia diario específico para la obra .-

Nota: una vez firmada el Acta de Inicio de Obra, se deberá proceder con los rubros descritos en el ítem 1.1 en un plazo de 48 hs. No se permitirá el inicio de la actividad en la zona de obra hasta tanto no se verifique la ejecución de los mismos, con el mecanismo de elevación montado y en correcto funcionamiento, atendiendo a todas las normas vigentes de Higiene y Seguridad Laboral. El incumplimiento de lo arriba mencionado será pasible de sanción con aplicación de multas diarias acumulativas, mientras persista la infracción una vez observada, del Uno x Mil del Precio de Obra licitado.

Cantidad: GL

1.3.- Conducción Técnica de Obra:

La Contratista está obligada a designar, previo al inicio de obra, un profesional con título habilitante (Ing. Civil, Ing. Constructor o Arquitecto) con la finalidad de ejercer la Conducción Técnica en forma permanente y exclusiva para la obra, con dedicación exclusiva durante el período de ejecución de la misma. Previo a la aceptación de dicho Profesional por parte de la Inspección Técnica, deberá presentar una carpeta con los antecedentes del mismo en el rubro específico. Si dicho Profesional, no se desempeñara acorde a los requerimientos, o no demostrara condiciones suficientes para el buen ejercicio de su función, previo a los llamados de atención fehacientes por parte de la Inspección, ésta podrá requerir su reemplazo.

Cantidad: GL

1.4.- Planos Conforme a Obra:

Previamente a la recepción provisoria de la obra y como condición excluyente para la concreción de la misma, el oferente deberá hacer entrega de los planos conforme a obra de la Obra Civil y de todas las Instalaciones realizadas.

Los planos "conforme a obra" de la construcción realizada serán ejecutados en Autocad Versión 2009 o superior. De ellos se entregarán al Comitente los archivos digitales correspondientes y dos juegos de copias en papel escala 1:100 (Se recibirá de la empresa los Archivos de los planos de proyecto también realizados en Autocad) Esta condición también se aplicará a los planos de todas las Instalaciones involucradas en el presente.- Se deja expresamente aclarado que LA OBRA NO SE RECEPCINARÁ PROVISORIAMENTE hasta tanto se cumpla con el ítem descripto.

Cantidad: GL

1.5.- Limpieza periódica de obra:

La Contratista procederá a la limpieza diaria en cada jornada, de todo el pasillo público de circulación y acceso a la obra y lo mantendrá libre de polvillo de obra y/o suciedad. Asimismo, al finalizar cada jornada procederá a la limpieza general y ordenamiento de todos los elementos (materiales-equipos). No se permitirán tareas que produzcan polvo que pueda expandirse hacia los pasillos sin que previamente se asegure la estanqueidad del sector.

Cantidad: GL

1.6.- Limpieza Final:

El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad y uso. Al finalizar la obra y previo al Acta de Recepción Provisoria, la Contratista procederá a realizar una limpieza final profunda y meticulosa de todos los sectores, y partes constitutivas de la presente obra.

Esta tarea deberá ser realizada exclusivamente por personal idóneo y en cantidad adecuada contratado a tal fin. Tendrá carácter INTEGRAL.

a) Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura, masillas, lacas, etc. deberán ser quitadas con productos adecuados a la materialidad y origen de las mismas. Se cuidarán los detalles prolijando la terminación de los trabajos ejecutados.-

b) Deberá procederse al retiro de cada estructura, máquina o equipo empleado durante la construcción. Se incluirá el acarreo del sobrante de obra hasta el destino que indique la Inspección. Todas estas tareas también serán exigibles a los Subcontratistas.

c) Todos los trabajos se realizarán por cuenta de la empresa Contratista, quien también proveerá todos los equipos, productos y herramientas necesarias para la correcta ejecución de las tareas.-

d) El Contratista será responsable directo por cualquier rotura, daño o faltante causado a la obra e instalaciones aledañas durante el ejercicio de sus tareas, debiendo velar por el cuidado permanente en el desempeño del personal contratado.

e) El alcance del área a tratar será todo el pasillo de circulación pública desde las puertas vai-ven de bronce y vidrio situadas por calle Balcarce, hasta las escalinatas del acceso por Avda. Pellegrini. Todas las Oficinas existentes interiores (a patio central) y exteriores (a la calle) que son objeto de la obra. Baños afectados a la obra

Cantidad: GL

1.7.- Requisitos de Higiene y Seguridad para Empresas Contratistas de cumplimiento OBLIGATORIO.-

Reformas edificio de Tribunales – Rosario

1.7.1 Nota de presentación del responsable del servicio de Higiene y Seguridad y el/los Técnico/s, incluyendo: D.N.I., Certificado de Matrícula y Habilitación, emitido por Colegio respectivo. La nota debe estar firmada por los responsables de la Empresa, del servicio de Higiene y Seguridad y Técnico/s.

1.7.2 Contrato de cobertura con ART con actualización mensual y Nómina de Personal.-

1.7.3 Cláusula de No repetición de acciones contra Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

1.7.4 Seguro de accidentes personales por \$ 2.000.0000 para titulares, monotributistas y personal sin relación de dependencia y \$ 200.000.- en concepto de gastos de farmacia.

1.7.5 Aviso de Inicio de Obra y Programa de Seguridad de Obra firmado por el profesional responsable y aprobado por la ART, el que deberá ajustarse al Programa General de la Obra.

1.7.6 Método Seguro de Trabajo con detalle de las tareas por etapas, riesgos asociados a cada una de ellas, elementos de protección personal para cada una y medidas de seguridad contempladas en cada caso. Este Método Seguro de Trabajo deberá estar firmado por el profesional responsable del servicio de Higiene y Seguridad y el Responsable de Obra de la Empresa y registro de capacitación específico a todo el personal involucrado en las tareas de la obra.

1.7.7 Política de Higiene y Seguridad de la empresa, firmada por el responsable de la misma.-

- 1.7.8 Hojas de datos de seguridad de todos los productos químicos utilizados en las tareas.
- 1.7.9 Constancia de entrega de EPP. Elementos obligatorios en obra: casco, calzado con puntera, protección visual, ropa de trabajo, protección auditiva, guantes, arnés completo tipo paracaidista.
- 1.7.10 Programa de Capacitación. Constancias de Capacitación de Pre-Ingreso y Periódicas, en temas de Higiene y Seguridad, dictadas a todo el personal de obra.
- 1.7.11 Rol de Emergencias.-
- 1.7.12 Teléfonos de emergencias y Centros de atención médica para cada locación
- 1.7.13 Denuncia e informes de accidentes.
- 1.7.14 Constancia de exámenes médicos del personal:
- a) Operarios de obra: revisión médica completa con examen clínico, audiometría, electrocardiograma, agudeza visual, análisis de laboratorio
 - b) Operadores de equipos industriales, de izado, trabajos en altura y tareas eléctricas: además de los exámenes anteriores, electroencefalograma y psicodiagnóstico.
- 1.7.15 Identificaciones: todos los trabajadores deben tener la identificación de la empresa, impresa en la ropa de trabajo y el casco. Además, deben poseer una credencial con: Nombre de la Empresa, Apellido y Nombre, D.N.I., ART, N°: de Contrato, Grupo sanguíneo y Fotografía color, de frente con fondo blanco.-
- 1.7.16 Afiche resolución 62/02 y cartelería de obra
- 1.7.17 Botiquín de Primeros Auxilios.-
- 1.7.18 Registro de asistencia del responsable y técnico en obra.-
- 1.7.19 Informes de Visitas del Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa.-
- 1.7.20 Asistencia de los responsables de obra y de Higiene y Seguridad de la empresa a las reuniones semanales del comité de seguridad.-

Aspectos Generales para toda la obra:

****Identificación del Personal de Obra (Propio y Subcontratado):*** La Contratista deberá mantener en cada etapa de la obra, y por rubros, un listado de personal permanentemente actualizado, al cual adjuntará sus datos personales y una fotografía digital del rostro tamaño carnet, a color. Se indicará expresamente: Nombre y Apellido; D.N.I.; y A.R.T y nro. de póliza. De este listado y en soporte digital (C.D.) deberá entregarse una copia a la Inspección Técnica, el cual se deberá actualizar permanentemente.-

Asimismo, tendrá permanentemente exhibido una Credencial de Identificación plastificada, donde figure su nombre y apellidos completos, DNI, edad, gremio o rubro en el que se desempeña, y su calificación laboral, y en el costado superior izquierdo una fotografía digital igual a la exhibida en el listado. Claramente se mencionará el nombre de la Contratista y la Obra de referencia. Dicha credencial deberá mantenerse en buenas condiciones y ser legible durante todo el transcurso de las obras, debiéndose reemplazar toda vez que fuere necesario.

***Ingreso y Movimiento del Personal:** tanto el personal propio como el subcontratado, ingresará y egresará por la entrada principal de calle Balcarce, registrando sus movimientos en el libro de la Guardia Policial de estos Tribunales Pciales, previa exhibición de su credencial.-

***La salida de materiales y herramientas que se realicen por dicho punto, deberá ser autorizadas por la Oficina Técnica. Cuando dicho movimiento sea por izaje, será responsabilidad exclusiva de la Contratista y de acuerdo a lo previsto en el ítem 1.2.-**

***Vestimenta del Personal:** todo el personal de obra, deberá contar con uniforme adecuado. Se dotará a cada operario de dos mudas completas y un par de botines. La ropa de trabajo del mismo y su equipo deberán ser los apropiados para el rubro en que se desempeñe. Deberá leerse claramente en la espalda el nombre de la empresa Contratista o Sub-Contratista. Todo el personal deberá usar el casco y botines de trabajo reglamentarios. Se multará a la Contratista por la permanencia de personal con el torso descubierto. En la camisa del uniforme de trabajo deberá abrocharse la Credencial de Identificación. La indumentaria deberá estar completamente limpia y sana al comenzar cada jornada debiendo ser reemplazada en caso contrario.-

***Horarios de trabajo:** el ingreso del personal al Palacio será habilitado a partir de las 7:20 hs, sin restricciones en cuanto al horario de salida.-

***Habida cuenta que la obra se desarrollará dentro de un medio laboral habilitado, las tareas que generen molestias al normal funcionamiento de estos Tribunales, deberán desarrollarse indefectiblemente a partir de las 13:15 hs. Dentro de esta categoría se encuentran la construcción del cerco de obra, las demoliciones en gral., el canaleteo de instalaciones y todo otra que, a criterio de la Inspección de Obra, así lo amerite.-**

***Daños y deterioros al Palacio:** La Contratista será directamente responsable de las consecuencias de todo daño o deterioro causado por impericia, accidente o falta de previsión en la ejecución de las tareas contratadas, debiendo proceder inmediatamente a su reparación total y acabada a satisfacción de la Inspección de Obra. La recurrencia de estos hechos será causal de sanciones por medio de multas aplicadas que en función de la gravedad y la reiteración y tendrán una base del "0,5 por mil" del monto del contrato, quedando a exclusivo criterio de la Inspección Técnica.- Dichas sanciones podrán ser de carácter diario acumulativo, mientras persista la infracción una vez notificada la misma.

2.- Item n° 2 - ALBAÑILERÍA

2.1.- DEMOLICIÓN - RETIRO DE MATERIALES

2.1.1.- Retiro de Carpinterías de Madera.

2.1.1.1 Retiro de puertas con Paño Fijo o doble hoja vidriada y marco tirante a Pasillo.

SECTOR DEFENSORIAS:

Referencia: PPF1; PPF2;

Cantidad: 2 u

2.1.1.2 Retiro de puertas vidriadas con marco de madera a Pasillo

SECTOR DEFENSORIAS:

Referencia: PVI13 Cantidad: 1 u

2.1.1.3 Retiro de puertas de una hoja vidriada o placa interiores con marco tirante.-

Retiro de puertas a reubicar, mantener o guardar.-

SECTOR SALA DE ESPERA Y OFICINA DE GESTION:

I) Retiro de puertas vidriada con marco de madera.

Puertas vidriadas mano izquierda - Pvi3; Pvi6; Pvi8 = 3 unidades

Puertas vidriadas mano derecha - Pvd1; Pvd2; Pvd4; Pvd5; Pvd7; = 5 unidades

II) Retiro de puertas placa con marco de madera.

Puertas Placa mano derecha – PPd1 = 1 unidad

Puertas Placa mano izquierda – PPI 2= 1 unidad

Nota: En todas las puertas retiradas, ya sea para llevar a depósito o para reciclar y reutilizar, los marcos deberán ser flechados con separadores colocados en todo el perímetro de la hoja para su adecuada conservación. Se le deberán retirar todos los vidrios debiendo conservar los contravidrios y contramarcos sin dañarlos. Deberán preservarse de cualquier daño producto del manipuleo de obra. Todos los picaportes y cerraduras deberán ser retirados y entregados a la Inspección.-

2.1.1.4.- Retiro de Raja Horizontal R1 y Paño fijo vidriado Pf.-

Previo a la demolición de las mamposterías que las contienen, serán retirados con total cuidado la Raja horizontal R1 con celosía vidriada ubicada en la parte superior del local que se convertirá en Kinder de medidas aproximada 2,48 x 0,60 m de lado. Paño fijo ubicado en la parte superior que separa los dos locales contiguos, de medidas aproximadas 1,06x1,77m de lado.

Se cuidará de no astillar la madera de los marcos, ni causar rayones a la misma.-

2.1.1.5.- Retiro de los Paños Fijos vidriados superiores.-

Con los mismos cuidados de los casos previos, se procederá al retiro de los paños fijos vidriados, contruidos en carpintería de madera y vidrio, situados en la parte superior de los tabiques a demoler en el local de esquina de obra contra los ventanales exteriores.

2.1.2.- Retiro de Carpinterías de Hierro

2.1.2.1 Retiro de Reja Tijera existente en la Mesa de Entradas original. -

Se procederá a su descalce y posterior traslado el depósito general situado en el 2do subsuelo con indicación de la Inspección Técnica.-

2.1.2.2 Retiro de Ventanales exteriores a la calle.-

Retiro completo de ventanales exteriores de medidas aproximadas 1,80m x2,80m. Se retirarán los vidrios y se extraerán el marco con paños fijos superiores y hojas completos, dejando el premarco de bronce existente a la vista, para luego de restaurado ser utilizado como premarco de las nuevas carpinterías. Una vez retirados los ventanales, se colocará en los vanos de manera exterior, un bastidor provisorio realizado con listones de madera de pino de 2"x2" y polietileno de alta densidad, perfectamente asegurado con cuñas y flechas al vano existente. Dicho bastidor deberá ser hermético al agua de lluvia y mantenerse en perfectas condiciones durante la ejecución del ítem. Se incluirán además de los relativos a la obra, los ventanales de Intendencia, Guardia Policial, y Hall de Avda. Pellegrini

2.1.2.3 Retiro de Ventanales a Patio Interiores.-

Se procederá al retiro completo de los ventanales a patio de medidas aproximadas 0,80x2,80m. Se retirarán los vidrios y se extraerán por completo hoja, y marco con paño fijo superior. En este caso, el sistema de colocación es de marco de hierro directamente amurado a mampostería, razón por la cual no existe premarco a preservar. Se tratará de descalzar las grampas con el máximo cuidado para dañar lo menos posible los revoques y mampostería. Una vez retirados los ventanales, se colocará en los vanos de manera exterior, un bastidor provisorio realizado con listones de madera de pino de 2"x2" y polietileno de alta densidad, perfectamente asegurado con cuñas y flechas al vano existente. Dicho bastidor deberá ser hermético al agua de lluvia y mantenerse en perfectas condiciones durante la ejecución del ítem.

2.1.2.4 Retiro de chapones frontales, marcos de los radiadores de calefacción y rejillas superiores.-

Estos elementos se ubican en los balaustres de ventanales, los chapones frontales son de medidas 1,70m x 0,50m. Luego de retirados serán trasladados a depósito en subsuelo de Tribunales. Se deberá cuidar el material mientras sea retirado, cada chapón deberá atarse con alambre dulce a su marco sin

doblarlos ni abollarlos. Las rejillas superiores constan de tres partes atornilladas a la madera, deberán retirarse con cuidado de no desarmarlas ni doblarlas.

2.1.2.5 Retiro de los cajones lumínicos embutidos.-

Dichos cajones se encuentran situados en oficinas de cielorrasos bajos contiguas al pasillo de circulación pública. Luego de su desmantelamiento eléctrico serán retirados y trasladados a depósito de subsuelo de Tribunales. Sin causarles daño alguno.

2.1.3 Demolición de baldosas graníticas de medidas 30x30cm.-

Retiro de las Baldosas graníticas de medida 30x30cm de los locales designados en los planos respectivos de demolición.- Deberá incluirse como demolición el retiro completo del mortero de asiento, dejando lo mejor nivelado posible el contrapiso para recibir carpeta para baldosas compactas o el nuevo solado granítico, según el caso.-

2.1.4- Retiro de Zócalo granítico 10x30cm, beige original con recuperó.-

De los locales interiores designados en los planos respectivos de demolición. Se procederá con el ítem teniendo en cuenta que del material retirado se recuperará para reutilización un 60 % del total, éste se deberá limpiar de restos de mezcla y trasladar al depósito en el subsuelo del Palacio.

2.1.5.- Demolición de zócalo granítico 10x30, blanco.-

De los locales Sanitarios Públicos designados en los planos respectivos de demolición.

2.1.6.- Retiro con recuperó de Baldosa granítica 20x20cm color beige.-

Del local sanitario del sector de Mesa de Entradas para Atención al Público.-

Las piezas deberán ser limpiadas de todo resto de material de asiento y serán trasladadas al depósito general del 2do. Subsuelo. Deberá incluirse como demolición el retiro completo del mortero de asiento remanente sobre el contrapiso, dejándolo a este último listo para recibir el nuevo solado. Se procederá con el ítem teniendo en cuenta que del material retirado se recuperará para reutilización un 60 % del total.-

2.1.7.- Retiro con recuperó de Baldosa granítica 40x40cm color Rojo.-

Las piezas deberán ser limpiadas de todo resto de material de asiento y serán trasladadas al depósito general del 2do. Subsuelo. Deberá incluirse como demolición el retiro completo del mortero de asiento remanente sobre el contrapiso, dejándolo a este último listo para recibir el nuevo solado graní-

tico. Se procederá con el ítem teniendo en cuenta que del material retirado se recuperará para reutilización un 60 % del total.-

2.1.8.- Corte y perfilado en piso de baldosa granítica color rojo 40x40cm

A realizarse en los vanos a pasillo para posterior colocación de solias. Y En todos los cambios de piso. Deberá incluirse como demolición el retiro completo del mortero de asiento remanente sobre el contrapiso, dejando a este último listo para recibir el nuevo solado granítico. En cada caso se cortará y demolerá el piso en todo el espesor de los muros (aproximadamente 0,45m) por el largo de cada vano.- Dicha tarea se encuentra detallada en el plano respectivo de solias “AR-03/SO-01”

2.1.9.- Retiro con recuperado del 100% para su reutilización de la tapa del mostrador de mármol Travertino.-

Se procederá con el máximo cuidado a la extracción de las dos piezas que componen el mostrador de la Mesa de Entradas existente, cuyas medidas totales son de aproximadamente 3,78x0,50m y de 40 mm de espesor .-

2.1.10.- Retiro con recuperado del 100% del Frente mostrador en mármol Travertino.-

Se procederá con el máximo cuidado a la extracción de las tres piezas de 1m de altura y largo total de 3,74m y 20mm de espesor que componen el conjunto del frente del mostrador de la actual Mesa de Entradas.

2.1.11.- Retiro para recuperado del 60% zócalo de mármol Travertino de altura h = 0,60m.-

Se procederá con el máximo cuidado a la extracción de las piezas de zócalos de marmol Travertino que se encuentran situados en el perímetro del piso rojo interior de la obra que será demolido. Posterior a su retiro el material se limpiará de restos de mezcla y será estibado cuidadosamente para su traslado a depósito.-

2.1.12.- Demolición de losa de hormigón armado de mostrador.-

Se demolerá la losa de hormigón armado del mostrador existente. Medidas generales 0,50 x 3,74 x 0.07 m (ancho x largo x espesor).-

2.1.13.- Demolición de mampostería de ladrillo común de 0,15m de espesor.-

Demoler y retirar según planos toda la mampostería de ladrillo común (e = 0.15 m) que se encuentra definida en los respectivos planos de demolición. *(Se incluye aperturas de vanos en general.)*. Todo

el volúmen demolido será retirado por conos encadenados directamente a volquete situado en cerco de vereda a través de una de las ventanas de la obra.-

2.1.14.- Demolición completa de Tabiques de Construcción en Seco.-

Luego de retiradas las carpinterías, se procederá a la demolición completa de todos los tabiques indicados en el correspondiente plano de demolición, ejecutados con placa de roca de yeso. Todo el producto de la demolición se extraerá por ventanal de la obra directamente a volquete situado en el cerco de vereda.-

2.1.15.- Desarme de artefactos accesorios y existentes.

Inodoros-Bidet-Lavatorios-Mingitorios-Bebedero. Desarme y retiro a depósito en subsuelo a consideración de la Inspección Técnica. Todos los artefactos y accesorios deberán ser entregados con la grifería original completa.-

Descripción:

Inodoros	11u
Mingitorios	7u
Bebederos	1u
Lavatorios	1u
Bidet	1u

2.1.16.- Retiro con recupero del 50% de azulejos del baño privado.-

Se procederá al retiro completo del revestimiento de azulejos del baño con el cuidado necesario para poder recuperar del mismo piezas para reparaciones. Dichas piezas se limpiarán de su carga de asiento. Las paredes serán liberadas de la mezcla de que es a la cal hasta dejar la base de revoque.-

2.1.17- Demolición del revestimiento de los grupos sanitarios.

Se procederá al retiro completo del revestimiento cerámico de los baños a reciclar. Las paredes serán limpiadas de todo resto de material adhesivo procurando no dañar el revoque grueso de base.

2.1.18.- Descalce de mesadas existentes de granito gris mara.-

En los locales sanitarios a reciclar y sus ménsulas de apoyo. En los tres locales sanitarios se descalzarán zócalos, mesadas y ménsulas, con el cuidado necesario para no partirlas ni dañar sus bachas ni griferías. Todo el material será llevado al depósito existente en el 2do. Subsuelo.

2.1.19.- Demolición de cielorrasos de yeso tradicional.-

Demolición completa de yeso, metal y estructura existente. Detalles según planos. La altura de los cielorrasos a demoler es de 3m desde el NPT.-

2.1.20.- Demolición de Pantallas de Yeso tradicional.-

En donde se indica en el plano respectivo,, sobre mostrador de Mesa de Entradas, la Contratista deberá demoler las pantallas verticales de yeso armado de modo completo.-

2.2.- EJECUCION DE ALBAÑILERIA TRADICIONAL

2.2.1.- Mampostería en elevación para cierre de vanos de puertas.-

Se realizarán con ladrillo común de espesor 15cm, de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos. Comprende el cierre de todos los vanos en ellos indicados. En todos los casos se deberán materializar trabas con los laterales existentes. Si es contra mampostería, serán a medio ladrillo cada 4 hiladas.

2.2.2.- Cierre de todos los vanos de calefacción.-

En vanos ubicados bajo balaustres de ventanales exteriores, donde se quitaron los chapones y marcos del obsoleto sistema de calefacción. Se realizarán cierres con mampostería de ladrillo común de espesor 0,15m de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos. En todos los casos se deberán materializar trabas con los laterales existentes. Medidas:1,70 m de largo x 0,50 m de alto. Total 16 unidades.

2.2.3.- Ejecución nuevo frente mostrador, vano y mochetas en mampostería.-

En el nuevo sector de Mesa de Entradas, se procederá de acuerdo a los planos de detalle y generales, a la ejecución de la mampostería soporte del mostrador, mochetas y ejecución del nuevo vano para la atención al público. Este ítem contempla solamente las tareas de mampostería. (Las tareas de yesería, revoques y adintelamiento se cotizan en sus ítems respectivos)-

2.2.4.- Losa de hormigón armado para el Mostrador de Mesa de Entradas.-

Su dosificación será normal (1,3,3) (cemento, arena, piedra) de 0,07m de espesor para asiento de mostradores de Mesas de Entradas, armada con varillas de fe de Ø 10mm cada 10 cm como armadura principal longitudinal y como repartición varillas de fe de Ø 6 mm cada 25 cm.-

Medidas estimadas según plano 2,87m x0,40m x 0,07m

2.2.5.- Ejecución de dintel en el vano de la nueva Mesa de Entradas.-

Se materializarán con dos perfiles del tipo IPN160. Los extremos de cada perfil apoyarán firmemente en una longitud de 0,20m en cada extremo.

Medidas de vano 2,67m

Longitud de perfil 3,07m

2.2.6.- Ejecución de dintel en el vano del nuevo Ingreso Público de pasillo.-

Se ejecutará sobre la mampostería del doble muro que linda con la circulación pública, constituida por dos paredes de 0,15 m de espesor cada una, más la cámara de aire, conformando un espesor total de 0,45m. Se materializarán con dos perfiles del tipo IPN160, uno por cada pared de 0,15m. Previo a la demolición del vano, se picará de a medio muro por vez y se asentará el perfil correspondiente con mortero cementicio. Los extremos de cada perfil apoyarán firmemente en una longitud de 0,20m en ambos extremos.

Medidas de vano 1,80m

Longitud de perfil 2,20m

Nota: luego de vaciado el vano, se procederá a cargar con mezcla cementicia (4 partes de arena y 1 parte de cemento, más el relleno con cascote de ladrillo en los huecos. Luego se procederá a revestir con ruberoid y metal desplegado, sobre el cual se azotará el revoque cementicio en los filos exteriores y las capas de grueso y fino de terminación.-

2.2.7.- Ejecución de dintel en el local del Kinder.-

Se ejecutarán sobre la mampostería del muro de ladrillo simple, de 0,15 m de espesor. Se materializará con perfiles del tipo IPN160. Previo a la demolición del vano, se picará de a medio ladrillo y se asentará el perfil correspondiente con mortero cementicio. Los extremos de cada perfil apoyarán firmemente en una longitud de 0,20m en ambos extremos.

Medidas de vano: 3,00m

Longitud del perfil 3,40m

Nota: luego de vaciado el vano, se procederá a cargar con mezcla cementicia (4 partes de arena y 1 parte de cemento, más el relleno con cascote de ladrillo en los huecos. Luego se procederá a revestir con ruberoid y metal desplegado, sobre el cual se azotará el revoque hidrófugo en los filos exteriores y las capas de grueso y fino de terminación.-

2.2.8.- Ejecución de dintel por cambio de altura en el vano de los Ingresos Públicos de pasillo.-

Se ejecutarán sobre la mampostería del doble muro que linda con la circulación pública, constituida por dos paredes de 0,15 m de espesor cada una, más la cámara de aire, conformando un espesor total

de 0,45m. Se materializarán con tres hiladas por cada pared del doble muro, de ladrillo común, colocados de punta, armadas con dos varillas de hierro de Ø 10mm por hilada y por pared. Ver Plano DETALLE 4, Nro de Plano AR-06.-

Medidas de vano: 2,05m

Longitud de varilla: 2,40m

2.2.9.- Dintel en vanos de mampostería con fe de Construcción.-

En el vano de ingreso a la Mesa de Entradas, donde se colocará la puerta Pvi8, de espesor 0,15m, se ejecutará un adintelamiento con varillas de hierro de Ø= 8 mm (dos varillas por ladrillo), con mortero de cemento y arena en proporción 1:3.-

Medidas de vano: 1,10 m

Longitud de dintel: 1,50 m

2.2.10.- Revoque de nuevas mochetas y dinteles.-

Se procederá en todos los nuevos vanos, al correcto revocado de todas sus mochetas de acuerdo a las reglas del buen arte. Para ello se aplomarán y nivelarán debidamente reglas de aluminio ajustadas con grapas metálicas, las que deberán quedar correctamente escuadradas con ambas caras de la pared. procediendo según el caso. El material a emplearse será con premezcla de albañilería de primera marca y calidad comercial y se terminará cortado y fratazado para masillar.

2.2.11.- Revoque grueso interior cortado y fratazado.-

En toda la albañilería nueva, se realizará un revoque grueso a la cal para recibir masillado de terminación. Dicha tarea se realizará con premezcla de albañilería de primera marca y calidad comercial, la que deberá quedar perfectamente aplomada y escuadrada

2.2.12.- Amurado de Premarcos de Aluminio para ventanales exteriores a patio.

Colocación a modo tradicional con grampas, de los Premarcos de aluminio para los ventanales exteriores VE2. Se amurarán en el mismo plomo del marco de hierro retirado. Tendrán cuatro grampas por lado y una en la parte media del travesaño superior e inferior. Medidas del premarco 0,81x3,00m

2.2.13.- Amurado de Premarco de Aluminio en Kinder.-

En el vano destinado al paño fijo vidriado Pfk, de medidas 3x1,20m (terminado), se procederá a amurar un premarco de aluminio natural, de manera tradicional con grampas. Dicho premarco se co-

locará a plomo interior del local Kinder para recibir carpintería de línea Módena.- *(El material "Premarco" se cotiza por separado en el rubro específico de carpintería de aluminio)*

2.2.14.- Reparación de revoques de moquetas de los vanos de ventanales a patio.-

Luego de amurados los premarcos de aluminio para la fijación de los nuevos ventanales, se procederá a la reparación de los revoques de las moquetas, se repondrá todo el cuerpo de revoque exterior con azotado hidrófugo bajo grueso y fino exterior, perfectamente cerrado contra el premarco. En todo momento se cuidará pisar con el nuevo azotado hidrófugo sobre el impermeable existente, al que se le quitará para tal solape una faja del revoque grueso de aproximadamente 10cm. Por la cara interna de la moqueta, se revocará con revoque grueso fratazado y fino a la cal. Se evitará toda continuidad entre los cuerpos de revoque exterior con el interior. Deberá cuidarse y verificarse en todo momento el perfecto aplomado, nivelación y escuadrado del premarco, quedando perfectamente enraizado con ambos cuerpos de revoque (exterior e interior). Medidas generales del premarco. 0,81 x 3,00m

2.2.15.- Arreglo de revoques existentes.-

Ejecución de parches y arreglos en general en revoque grueso interior cortado y fratazado para recibir masillado de terminación. También abarca el cierre de los filos de paredes demolidas. A ejecutarse sobre las paredes existentes mantenidas para la presente obra. Esta tarea involucra además el picado y reconstrucción de parches en aquellos sectores donde el cuerpo del revoque se encuentre desprendido del ladrillo o fisurado. En el caso en que lo amerite y a criterio de la Dirección de Obra se colocará malla. La superficie total del trabajo a ejecutar, será evaluada en la correspondiente visita de obra por parte de los Oferentes y del estudio del proyecto licitado, no admitiéndose para tal caso reclamos de mayor superficie de parte de la Contratista.

2.2.16.- Acondicionamiento del cuerpo de revoque existente debajo de los revestimientos cerámicos demolidos.-

En los los sectores sanitarios originales. Se removerá todo resto del material de asiento de los cerámicos retirados, se removerán los cuerpos flojos del revoque existente, se rellenarán hoquedades. Se nivelará y alisará a fratacho abrasivo para emparejar el plano de la superficie controlando plomo y planaridad en todo momento.

2.2.17.- Colocación de guardacantos esquineros de 1,5m.-

Se procederá de manera tradicional, al amure con tres grampas por unidad, de los guardacantos de hierro L como esquineros. Deberán quedar sus caras exteriores perfectamente alineadas con el plomo

del revoque terminado y en correcto aplome, a modo de no alterar la arista de la mocheta. Las grampas se amurarán con mezcla de mortero cementicio (1;3)

. Colocación a modo tradicional con tres grampas .-

(Cotizar material "Guardacantos" en rubro Herrería)

Descripción: largo 1,50m 12 u

2.2.18.- Colocación de guardacantos esquineros de 0,90m.-

Se procederá de manera tradicional, al amure con tres grampas por unidad, de los guardacantos de hierro L como esquineros. Deberán quedar sus caras exteriores perfectamente alineadas con el plomo del revoque terminado y en correcto aplome, a modo de no alterar la arista de la mocheta. Las grampas se amurarán con mezcla de mortero cementicio (1;3)

. Colocación a modo tradicional con tres grampas .-

(Cotizar material "Guardacantos" en rubro Herrería)

Descripción: largo 0,90 m 4u

2.2.19.- Colocación de guardacantos esquineros de 0,50m.-

Se procederá de manera tradicional, al amure con tres grampas por unidad, de los guardacantos de hierro L como esquineros. Deberán quedar sus caras exteriores perfectamente alineadas con el plomo del revoque terminado y en correcto aplome, a modo de no alterar la arista de la mocheta. Las grampas se amurarán con mezcla de mortero cementicio (1;3)

. Colocación a modo tradicional con tres grampas .-

(Cotizar material "Guardacantos" en rubro Herrería)

Descripción: largo 0,50 m 2 u

2.2.20.- Banquinas de hormigón pobre bajo mesada.-

En el local destinado al Office del sector de Atención al Público, junto al baño privado, se procederá de acuerdo a planos a la ejecución de una banquina de hormigón pobre, elaborada con granza fina limpia de cascote, con un nivel (revocado c/carpeta hidrófuga) de + 0,10m. NPT. Ver indicaciones de los planos de detalle respectivos.-

Medidas generaoes: 1,38 x 0,55 x 0,10m

2.2.21.- Colocación de puertas originales de marco tirante.-

Colocación de la puerta del tipo PVi8 con marco tirante, a modo tradicional con tres grampas por jamba, en las posiciones indicadas en los planos respectivos.- Las mismas se colocarán conjuntamente con las hojas correspondientes, con espesores separadores de la luz perimetral y flechadas en sus partes inferiores y sus esquinas superiores. En todo el proceso de colocación se cuidará el correcto aplomado y evitar el trasguardo de sus jambas.- Cualquier defecto de la albañilería no deberá disimularse con la colocación, sino, corregirse en la albañilería.-

(El material -puertas- se cotizará en el rubro Carpintería de Madera)

2.2.22.- Colocación de Puerta Original y Paño Fijo de marco tirante en mampostería.-

Colocación de los conjuntos del tipo P3 (Plano AR05), formado de una Puerta original con Marco Tirante provista por el Comitente y reciclada por el Contratista y de un Paño Fijo Vidriado también, con marco tirante, unidos entre sí y fijados a la mampostería a modo tradicional con tres grampas por las jambas extremas. Serán colocados en las posiciones indicadas en los planos respectivos.- La puerta se colocará conjuntamente con la hoja correspondiente, con espesores separadores de la luz perimetral y flechada en su parte inferior y sus esquinas superiores. En todo el proceso de colocación se cuidará el correcto aplomado y evitar el trasguardo de sus jambas.- Cualquier defecto de la albañilería no deberá disimularse con la colocación, sino, corregirse en la albañilería.-

2.2.23.- Colocación de Paño Fijo con marco tirante.-

Colocación de Paño Fijo del tipo PF1 con marco tirante, a modo tradicional con tres grampas por jamba, en la posición indicada en los planos respectivos.- En todo el proceso de colocación se cuidará el correcto aplomado y evitar el trasguardo de sus jambas.- Cualquier defecto de la albañilería no deberá disimularse con la colocación, sino, corregirse en la albañilería.-

2.2.24.- Ejecución de carpeta hidrófuga en grupos sanitarios públicos.-

En los grupos sanitarios planteados, se procederá a la ejecución sobre contrapiso a modo tradicional de una carpeta hidrófuga con mortero de cemento y arena en proporción 3x1, con hidrófugo inorgánico dosificado según la marca. La misma será cortada y llaneada a mano para evitar hoquedades. Dicha carpeta, tendrá un nivel superior terminado de modo que admita nivelar con el piso existente un piso granítico compacto de entre 17 y 20mm además del material adhesivo.-Se deberá humeder perfectamente el contrapiso previo a su ejecución.-

2.2.25.- Carpeta hidrófuga en local sanitario privado.-

En el baño privado del sector de empleados de Atención al Público, Carpeta hidrófuga y de nivelación. Espesor 2cm. A ejecutarse en el local sanitario. Se realizará con 3 partes de arena mediana za-

randeada, una parte de cemento y hidrófugo inorgánico en proporción según el fabricante. Ubicación según planos respectivos.-

2.2.26.- Carpeta hidrófuga y de nivelación en Kinder.-

Se ejecutará un carpeta con mortero cementicio hidrófuga y de nivelación en el local destinado al Kinder, cuyo espesor será de 4 cm, para recibir posteriormente piso de goma encastrable. Dicha carpeta deberá quedar perfectamente nivelada a -0,01m del N.P.T, con terminación fratazada

2.2.27.- Colocación amurada guías de cortina de enrollar M. E..-

Se amurarán en el vano de mampostería de Mesa de Entradas, las guías laterales de la Cortina de enrollar, soportes superiores para el rolo, amurado de caja y mecanismo Antonetti. Ver planos de detalles respectivos.

2.2.28.- Colocación de Pantalla de Mármol en Grupos Sanitarios Públicos.-

En los grupos sanitarios, en los sitios indicados en los planos respectivos, se procederá al amure de las Pantallas de mármol que se ubican entre los mingitorios de los baños de Caballeros. Se utilizará mezcla adhesiva de primera marca comercial, introduciendo en la mampostería 5 cm del canto a amurar de cada pieza. Se procederá previo a su colocación al desgaste del pulido en las fajas de amure y a la realización con disco y amoladora de rallones que contribuyan a la adherencia del material. Se deberá verificar cuidadosamente la nivelación entre los mismos y su aplomado.-

2.2.29.- Colocación de Estantes de Mármol en Grupos Sanitarios Públicos.-

En los grupos sanitarios, en los sitios indicados en los planos respectivos, sobre inodoros y mingitorios, se procederá al amure de las estructuras de mármol que conforman los estantes de apoyo. Se utilizará mezcla adhesiva de primera marca comercial, introduciendo en la mampostería dos cm de los bordes de cada pieza constituyente del conjunto de apoyo de los estantes. Se deberá verificar cuidadosamente la nivelación de los apoyos y su aplomado.-

2.2.30.- Colocación de zócalos de mármol Travertino de recuperó.-

Colocación de zócalos de mármol Travertino (**material de recuperó**) de altura h=60cm en en el hall de acceso a la Mesa de Entradas y moquetas del vano de ingreso desde pasillo de Circulación Pública. Posiciones y medidas de placas según las indicaciones de planos y reposición de zócalos en nuevas moquetas a pasillo. *En el rubro pertinente a la provisión del material “Marmolería”, deberá*

(El material "Mármol" se cotiza por separado en el rubro específico de marmolería)

2.2.35.- Amurado de cajas de frenos de puertas tipo Blindex.-

Se procederá al corte de piso y amurado de las cajas metálicas de los mecanismos de freno de las puertas de cristal templado, en el ingreso público desde pasillo de circulación como así también desde Mesa de Entradas a Sala de Espera. Dicha caja se asentará con mortero de cemento y arena, deberá quedar perfectamente nivelado a N.P.T y alineado con las moquetas.

2.2.36.- Colocación de Tapa de mostrador de Mesa de Entradas.-

Se colocará la tapa del nuevo mostrador de la Mesa de Entradas *(el material Mármol Travertino es de recupero)* en la posición indicada en los planos de detalles y generales respectivos. Se asentarán con mortero adhesivo sobre las losas de hormigón armado y con los extremos embutidos en la mampostería lateral de los vanos. Las juntas de las dos partes deberán tomarse con pastina al tono a base de polvo de mármol.- *En el rubro pertinente a la provisión del material "Marmolería", deberá preverse el costo de los cortes a la nueva medida y pulido.*

Medidas aproximadas: 2,67m x0,52m

2.2.37.- Colocación de frentes de mostradores de Mesa de Entradas.-

Se colocarán las placas de mármol Travertino *(el material Mármol Travertino es de recupero)* en las posiciones indicadas en los planos de detalles respectivos. Se asentarán con mortero adhesivo sobre el revoque. Las juntas deberán tomarse con pastina al tono a base de polvo de mármol. *En el rubro pertinente a la provisión del material "Marmolería", deberá preverse el costo de los cortes a la nueva medida, reparación de posibles rajaduras horizontales y pulido.*

Medidas aproximadas: 2,67m x 1m

2.2.38.- Colocación de frentín interior de mostrador de Mesa de Entradas.-

Se colocarán en el lado interno del mostrador de Mesa de Entradas, los cortes de mármol Travertino con mezcla adhesiva. Se colocarán reglas de apoyo, cuidando la nivelación y verticalidad de las piezas. *(el material Mármol Travertino es de recupero)* *En el rubro pertinente a la provisión del material "Marmolería", deberá preverse el costo de los cortes a la nueva medida, reparación de posibles rajaduras horizontales y pulido.*

Medidas aproximadas: 1,335m largo x 0,08m alto 2 piezas

2.2.39.- Revestimiento de nuevo vano de Ingreso a Sala de Espera.-

Se procederá a revestir el vano de ingreso desde pasillo público a Sala de Espera en todo su perímetro, con placas de mármol Travertino (**material de recuperado**), colocadas con la veta horizontal en cortes de 60cm de altura en los laterales. El dintel se revestirá con la veta acompañando la longitud del mismo. Las aristas se cortarán y pulirán de modo de regenerar el medio inglete que predomina en todo el edificio. Se asentará con adhesivo de primera marca y calidad comercial para grandes piezas. *(el material Mármol Travertino es de recuperado. En el rubro pertinente a la provisión del material "Marmolería", deberá preverse el costo de los cortes a la nueva medida, reparación de posibles rajaduras horizontales y pulido).*

3.- Item n° 3 – CONSTRUCCION EN SECO:

3.1.- Cielorraso Acústico en Sala de Espera.-

En el sector de Sala de Espera, en toda su superficie se realizará un cielorraso acústico con placas de roca de yeso, primera marca y calidad, del tipo Exsound de Durlock, con perforaciones circulares $\theta = 15$ mm, $e = 12$ mm. Placas de 1,20m x 2,40m, con aislación acústica en lana de vidrio de 2", tipo Vidrotel. Todo el plano de los cielorrasos deberá quedar colgado de la estructura de H°A de las vigas existentes, dejando un perímetro desvinculado de las paredes perimetrales a modo de garganta, para la absorción acústica, por sobre la cual y de acuerdo a detalles de planos se ejecutará un cierre horizontal perimetral en todo su contorno. La terminación de este contorno, será con un corte de placa lisa de 10 cm de altura fijado a perfilera de solera perimetral. Deberá respetarse la configuración de placas establecidas en los planos respectivos, manteniendo la cuadrícula ciega que se plantea.

3.2.- Garganta Acústica perimetral Sala de Espera.-

Atento a las indicaciones de los planos de detalle y general, se procederá a la construcción con placa de roca de yeso común de 12,5mm y zinguería específica, de una garganta de absorción acústica de un ancho total de 30cm en todo el perímetro del local. Se deberá cuidar la correcta nivelación y se colocarán en cada perfil riendas con el mismo material a 45° a modo de ménsula invertida.-

3.3.- Tabique Pared Simple de placa de Roca de Yeso-

Estará formado por un bastidor metálico de chapa galvanizada nro. 24, constituido por soleras de 70 mm y montantes de 69 mm separados entre sí cada 40 cm. al que se atornillará una placa de roca de yeso de primera calidad de 12,5 mm de espesor por cada cara con tornillos Parker autorroscantes. Se encintará y masillará especialmente todas las juntas de placas. La superficie deberá ser íntegramente enlucida con masilla específica de marca comercial de primera calidad. Se deberán prever en su interior la instalación de todas las cañerías, cajas y pases para los distintos servicios con que cuente el proyecto, atornillando las cajas o remachándolas a las soleras. Las cajas deberán quedar perfectamente niveladas a tope con la placa. Estas cajas cuando formen un conjunto del tipo GTM, deberán mon-

tarse soldadas previamente a un tubo de sección adecuada para evitar desniveles o separaciones diferentes. Los espacios entre laterales de cajas, no podrán llenarse con masilla, deberán estar tomados con placa. Para evitar este inconveniente, se marcará cada conjunto de cajas (GTM) en un corte de placa lo suficientemente grande para ser colocado como unidad en el hueco del tabique realizado para tal fin. Dentro de la tabiquería y cuando sea indicado en los planos respectivos, se colocarán además paneles rígidos de lana de vidrio tipo Acustiver P de Isover o Vidrotel-FiltroFL o equivalente y de acondicionamiento con un espesor de 70mm. El sistema debe evitar la ocurrencia de ecos en el interior de los ambientes, favoreciendo la claridad en la comunicación, disminuir la reverberación y asegurar el absoluto aislamiento de ruidos provenientes del exterior.

En ningún caso las placas estarán en contacto con los solados, para lo cual toda la estructura se montará a partir del replanteo y fijación a N.P.T de un tubo del tipo estructural de medidas 110x70x2mm, prepintado con tres manos de convertidor antióxido. Al cual posteriormente se le colocarán los zócalos graníticos con silicona incolora.

Todas las aristas vivas de estos tabiques deberán llevar cantoneras de chapa galvanizada propias del sistema en toda su altura. Las uniones entre tabiques y cielorrasos, se ejecutarán con el empleo de una buña "Z", para disimular las posibles fisuraciones de la masilla.

Ver detalle plano AR09

4.- Item n° 4 – YESO ARMADO TRADICIONAL:

4.1.- Reparaciones varias de cielorrasos.-

La Contratista procederá a la reparación de las roturas puntuales y desniveles del yeso de los cielorrasos, ya sea porque sean preexistentes al inicio de obra o provocadas en la misma. Tanto de los sectores interiores como de las circulaciones públicas. Para lo cual evaluará en su visita de obra el estado de los mismos, no pudiendo argumentar desconocimiento sobre el punto. Todos los cielorrasos deberán entregarse con una superficie de textura homogénea y con perfecta planaridad y nivelación. Se deberán respetar las reglas del arte para su reparación con el empleo de materiales tradicionales, yeso, madera, metal desplegado, no admitiéndose masillas ni enduidos.

(A consideración de la Inspección Técnica)

4.2.- Buña perimetral del tipo original.-

En los cielorrasos existentes que se reutilizan para la obra, donde se halla interrumpido su continuidad, se procederá a la reconstrucción de la buña perimetral similar a la original. Se ejecutará copiando la existente, tanto en su forma como en su materialidad. Deberá respetarse la arquitectura de su estructura de madera, reconstruyéndola previo a la carga del yeso con las mismas escuadrías utilizadas en las existentes.-

4.3.- Pantallas de Yeso Armado.-

Ejecución de nueva pantalla vertical de yeso armado con estructura de madera y metal desplegado a modo tradicional, similar a las existentes en obra, a realizarse sobre el nuevo ingreso a la Sala de Espera desde la Mesa de Entradas.-

Medidas generales: 3,41m x 1,40 m (largo x alto)

4.4.- Cajones de yeso armado sobre mostrador.-

Sobre el nuevo mostrador de la Mesa de Entradas, se construirá una pantalla de yeso armado de manera tradicional, con estructura de madera de pino de 2"x2" y tablillas de 1"x1". Se ejecutarán de acuerdo a las especificaciones de los planos respectivos, y contemplarán en sus estructuras los refuerzos para los portarrollos de cortinas, bocas para equipos de iluminación, apoyo de fijación para las guías "U" de A°I° del cristal y marcos de tapas de inspección para el rollo.

5.- Item n° 5– SOLADOS Y REVESTIMIENTOS:

5.1.- Piso granítico 30x30cm Verde Especial.-

Se proveerá y colocará un piso granítico de primera marca y calidad comercial (Tipo Blangino) semi-pulido de fábrica, de color Verde Especial, de dos capas. Colocado de manera tradicional con mezcla de asiento.-Espesor de junta 2mm utilizando espaciadores. La Contratista, deberá proveer en este rubro especialmente, su gestión de compra con la debida antelación al ingreso del rubro en el Plan de Obras, debido a la demora normal de la provisión del material, para evitar atrasos y preservar el tipo y calidad comercial requerido. Se deberá cuidar la correcta planaridad y nivelación de las piezas. El tomado de las juntas se realizara con pastina fluida cementicia específica al tono y de acuerdo a las normas del fabricante.

5.2.- Zócalos graníticos Verde Especial.-

Se proveerá y colocarán, zócalos graníticos de medidas 30x10cm de primera calidad comercial (tipo Blangino), pulidos de fábrica, de color Verde Especial, con piedra negra. (Gestión de provisión ídem anterior). Se controlará su alineación y verticalidad permanentemente durante su colocación con una regla de adecuadas dimensiones. Se tomarán las juntas con pastina cementicia al tono. Serán limpiados de todo resto de material al final de su colocación por cada local.

5.3.- Piso granítico 30x30cm color Beige de recuperó.-

Se colocará un piso granítico provisto por el Comitente de recuperó de obra en el local definido en los planos respectivos. Colocado de manera tradicional con mezcla de asiento.-Espesor de junta

2mm utilizando espaciadores. Se deberá cuidar la correcta planaridad y nivelación de las piezas. El tomado de las juntas se realizara con pastina fluida cementíca específica al tono. El material provisto deberá ser seleccionado y retirado del subsuelo del Palacio. Durante su colocación y de manera continua se deberá verificar la planaridad con regla de aluminio de longitud no menor a los dos metros y nivel de burbuja.

5.4.- Zócalos graníticos Beige - Corte a medida y Colocación, de material de recuper original.-

Se cortará y pulirán en Marmolería, piezas de piso granítico provistas por el Comitente de la misma selección que el ítem precedente, para ser utilizadas como zócalos, de medidas 10x30 cm con bisel superior, ídem existentes en el Palacio. Serán colocadas con mezcla adhesiva de primera marca y calidad comercial y su junta será tomada a tope con pastina cementíca de primera marca y calidad comercial al tono.

5.5.- Piso granítico compacto de dimensiones 30x30cm en Grupos Sanitarios.-

Se proveerá y colocará un piso de baldosas graníticas compacto pulido de fábrica de primera marca y calidad comercial del tipo Blangino, modelo Verde Alpes. Se cuidará la perfecta nivelación y planaridad del mismo, utilizando separadores/niveladores descartables. La junta aceptable será de 2 (dos) milímetros, tomada a tope con pastina al tono de primera marca calidad comercial. No se aceptarán bajo ningún aspecto piezas con cachaduras, bordes dañados ni alabeadas. Durante su colocación y de manera continua se deberá verificar la planaridad con regla de aluminio de longitud no menor a los dos metros y nivel de burbuja.

5.6.- Zócalos graníticos compactos, 10x30cm en Grupos Sanitarios.-

Se proveerá y colocarán, zócalos graníticos de medidas 30x10cm de primera calidad comercial (tipo Blangino), pulidos de fábrica, de color Verde Alpes. Se controlará su alineación y verticalidad permanentemente durante su colocación con una regla de adecuadas dimensiones. Se tomarán las juntas con pastina cementíca al tono. Serán limpiados de todo resto de material al final de su colocación por cada local.

5.7.- Piso granítico 40x40 cm color rojo provisto por el Comitente de Recupero.-

Se colocará el piso granítico *de recuper de demolición*, de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos, el que deberá haber sido perfectamente limpiado de sus restos de mezclas de asiento y pastina. Deberá ser colocado de manera tradicional con mezcla de asiento.- Espesor de junta 2mm utilizando espaciadores. Durante su colocación y de manera continua se deberá verificar la planaridad con regla de aluminio de longitud no menor a los dos metros y nivel de burbuja.

5.8.- Pulido de Piso Granítico.-

Nota: todos los pisos de baldosas graníticos deberán tratarse con un esquema completo de piedras de pulir terminándose con el lustre a plomo. Se entregarán perfectamente curados y encerados con cera tipo 8M de Johnson & Johnson.-

Pastinado, pulido y lustre a plomo de mosaicos graníticos, color Beige 30x30 cm de los locales interiores, Verde Especial 30x30cm y 40x40cm color rojo .-

5.9.- Piso de Porcelanato pulido en Office de Baño Privado.-

Se proveerá y colocará en el local sanitario, un piso de porcelanato de bordes rectificadas, de primera marca y calidad, pulido, de tránsito alto, (presentar muestras para su aprobación). Tomado de juntas con pastina fluida para porcelanato al tono.-Tipo ILVA medidas 35 x 70cm, modelo a definir . Ubicación según planos respectivos.-

5.10.- Revestimiento “Porcelanato” Baño Privado y en Grupos Sanitarios .-

Se proveerá y colocará en las paredes de los locales sanitarios, un revestimiento de porcelanato de bordes rectificadas, de primera marca y calidad, pulido, (presentar muestras para su aprobación). Se colocarán con niveladores/separadores descartables. Tomado de juntas con pastina fluida para porcelanato al tono.-Tipo ILVA medidas 35 x 70cm, modelo a definir. Ubicación según planos respectivos. Las piezas serán colocadas de acuerdo a las indicaciones de planos, con una traba de aproximadamente 1/3 de su longitud, o igual a la altura de la pieza.

5.11.- Revestimiento “Porcelanato” office.-

Se proveerá y colocará en las paredes del Office, un revestimiento de porcelanato de bordes rectificadas, de primera marca y calidad, pulido, (presentar muestras para su aprobación). Se colocarán con niveladores/separadores descartables hasta una altura del doble de la altura de cada pieza y en todo el perímetro de la mesada. Tomado de juntas con pastina fluida para porcelanato al tono.-Tipo ILVA medidas 35 x 70cm, modelo a definir. Ubicación según planos respectivos. Las piezas serán colocadas de acuerdo a las indicaciones de planos, con una traba de aproximadamente 1/3 de su longitud, o igual a la altura de la pieza.

5.12.- Provisión y colocación de varilla de terminación rectangular de 15mm

Se colocará una varilla de terminación de acero inoxidable de sección rectangular en los ingresos con cambio de piso según planos al local sanitario privado Longitud de cada tramo aproximadamente 0,90 ml.-

5.13.- Provisión y colocación de varilla ¼ caña de acero inoxidable en grupos sanitarios.-

En todas las aristas vivas verticales existentes en las paredes de los grupos sanitarios, se procederá a la colocación de guardacantos esquineros de acero inoxidable del tipo ¼ caña, de primera marca y calidad comercial del tipo “Trim”. Deberán quedar perfectamente a tope del plano del revestimiento utilizado. Altura promedio 2,40m

5.14.- Piso de Goma Encastrable.-

Se proveerá y colocará de acuerdo a las especificaciones del fabricante placas de piso de goma encastrables de primera marca y calidad comercial, del tipo GEO TX SE de 7 mm de espesor y resistencia adecuada a la abrasión y punzonado. Se proveerán piezas de distintos colores vivos (rojos, blancos, amarillos, verdes y azul) para colocar mezclados entre sí.- Junto con el piso se proveerán los componentes adecuados para su colocación y mano de obra calificada.-

5.15.- Colocación de solias de granito Rojo Dragón.-

En todos los ingresos definidos en el plano de Solados respectivo, se colocará con mezcla de asiento tradicional las solias proyectadas de las medidas indicadas. de medidas aproximadas. Las piezas deberán ser colocadas previamente a la colocación de los zócalos de h:0,60m, para que estos últimos pisen sobre ella. Ver ubicación en plano respectivo. Se deberá cuidar la correcta nivelación con los pisos linderos.

Medidas aproximadas:

*Ingreso en Pblindex 1 1,80x0,60m 1u

*Ingreso a Sala de Espera e Pblindex 2 2,00x0,15m 1u

*Ingreso a Mesa de Entradas 1,10x0,15m 1u

*Ingreso a Defensorías 2,05x0,45m 2u

(El material “granito” se cotiza por separado en el rubro específico de marmolería)

5.16.- Colocación de placas de Granito bajo Mingitorios.-

En los baños públicos de hombres, en las zonas de mingitorios, en las posiciones definidas en el plano de Solados respectivo, se colocarán con mezcla adhesiva de primera marca comercial, para grandes piezas. Las placas proyectadas de las medidas indicadas. Las piezas deberán ser colocadas previamente a la colocación de los zócalos graníticos para que estos últimos pisen sobre ella. Ver ubicación en plano respectivo. Se deberá cuidar la correcta nivelación con los pisos linderos.-

(El material “granito” se cotiza por separado en el rubro específico de marmolería)

6.- Item n° 6 - MARMOLERÍA

6.1.- MARMOL TRAVERTINO CORTADO A LA VETA

6.1.1.- Tapa Mostrador, Frente y Frentín interior.-

El material de recupero, Tapa de Mostrador y placas del frente bajo mostrador de la Mesa de Entradas original, se limpiará, cortará a medida para cada pieza solicitada y se pulirá en taller especializado y de reconocida trayectoria. Para el Frentín interior se cortarán piezas de recupero de los zócalos retirados, se pulirá la cara vista y el canto inferior.-

Medidas Generales:

Tapa: 271cm x 57cm x 4cm En dos piezas

Frente: 267cm x 100cm x 2cm En tres piezas 74,5 cm ; 122cm ; 74,5cm

Frentín interior: 267cm x 8cm x 2cm En dos piezas

Se pastinará y pulirá una cara de cada placa y todas las aristas de las uniones verticales.-

6.1.2.- Cortado a medida, limpieza, pastinado y pulido de zócalos de altura 60cm.-

Se empleará **el material de recupero** de placas provistas de la demolición para ser colocadas en posiciones de acuerdo a planos. Todas las longitudes de las placas a ajustar, serán relevadas en obra. Los encuentros de placas en esquinas a 90° o de mochetas se ejecutarán de manera similar a los existentes, o sea, medio inglete interno y medio encuentro a escuadra. La Contratista cotizará el corte, pastinado/pulido e ingletado. Se computará y presupuestará promediando las tareas indicadas por metro lineal de zócalo. Se pegarán con adhesivo comercial para grandes piezas de primera marca y calidad comercial. El canto superior se entregará pulido, como así también todos los medio ingletes.

6.1.3.- Cortado a medida, limpieza, pastinado y pulido de piezas para el vano Pblindex1.-

Se empleará **el material de recupero** de placas provistas de la demolición para ser colocadas en el nuevo vano de la abertura Pblindex1. Todas las longitudes de las placas a ajustar, serán relevadas en obra. Los encuentros de placas en esquinas a 90° o de mochetas se ejecutarán de manera similar a los existentes, o sea, medio inglete interno y medio encuentro a escuadra. La Contratista cotizará el corte, pastinado/pulido e ingletado del material provisto.-

Cantidad: Global

6.2.- GRANITO ROJO DRAGON

6.2.1.- Provisión de solias para ingresos desde pasillo de circulación pública.

Se proveerán las solias de granito Rojo Dragón, con la cara superior pulida, de 20 mm de espesor y aristas superiores rectificadas por pulido de 1mm. De medidas :generales a relevar en obra y de

acuerdo a las posiciones indicadas en los planos de solados. Todas las piezas se entregarán en una sola pieza.-

Medidas aproximadas:

*Ingreso en Pblindex 1 1,80x0,60m 1u

*Ingreso a Sala de Espera e Pblindex 2 2,00x0,15m 1u

*Ingreso a Mesa de Entradas 1,10x0,15m 1u

*Ingreso a Defensorías 2,05x0,45m 2u

*Paño Fijo a Pasillo 1,10x0,45m 1u

6.2.2.- Provisión de Placas para piso bajo mingitorios.

Se proveerán las Placas de granito Rojo Dragón, con la cara superior pulida, de 20 mm de espesor y aristas superiores rectificadas por pulido de 1mm. De medidas :generales a relevar en obra y de acuerdo a las posiciones indicadas en los planos de solados. Se entregarán en una pieza única.-

6.3.- MARMOL VERDE ORIENTAL

6.3.1.- Provisión de mesadas para los Grupos Sanitarios.-

Serán construidas de acuerdo a los planos respectivos. De 20 mm de espesor. El frente de la misma llevará un regueso de 20mm para llevar el espesor final del mismo a 40mm. Dicho regueso tendrá un vuelo desde el frente del marco de bajo mesada de 60 mm. Se entregará con su cara superior y regueso completo pulido de acuerdo a planos. Se entregará con trasforo para bacha de Acero Inoxidable del tipo OV-440L de Johnson. Tendrá un zócalo en todo su perímetro de contacto con la pared de 5 cm de altura. El zócalo tendrá sus encuentros a 90° cortados a Inglete. La bacha indicada vendrá pegada de taller (se cotizará la bacha en el rubro respectivo). Tendrá 1 agujero para grifería mono-comando por cada bacha.-

Medidas según los planos respectivos y a relevar en obra por el Contratista.;

6.3.2.- Provisión de Pantallas para los Grupos Sanitarios.-

Serán construidas de acuerdo a los planos respectivos. De 20 mm de espesor. Tendrán las dos caras y todos los cantos libres. El canto de amure, como toda la faja a lo largo del mismo, en un ancho de 5cm de ambas caras, se presentará sin pulir y rugosa para favorecer la adherencia. Las dimensiones y ubicaciones se encuentran definidas en los planos respectivos, planta y detalles.

6.3.3.- Provisión de Repisas para los Grupos Sanitarios.-

Serán construidas de acuerdo a los planos respectivos y de detalles. De 20 mm de espesor, con fren-tín pegado inferior de 50 mm. Todas las partes vistas, cara superior e inferior deberán ser perfecta-mente pulidas. Las placas deberán tener ambas caras, superior e inferior pulidas.-

6.4.- MARMOL NEGRO BRASIL

6.4.1.- Provisión de mesada de Office del sector de empleados de Atención al Público , construida en una pieza de acuerdo a los planos respectivos. De 20 mm de espesor. El frente de la misma llevará un regreoso de 20mm para llevar el espesor final del mismo a 40mm. Dicho regreoso tendrá un vuelo desde el frente del marco de bajo mesada de 60 mm.Se entregará con su cara superior y regreoso completo pulido de acuerdo a planos. Se entregará con trasforo para bacha de Acero Inoxidable del tipo E-44 de Johnson. Tendrá un zócalo en todo su perímetro de contacto con la pared de 5 cm de altura. El zócalo tendrá sus encuentros a 90° cortados a Inglete. La bacha indicada vendrá pegada de taller (se cotizará la bacha en el rubro respectivo). Tendrá 1 agujero para grifería monocomando.-

Medidas aproximadas: 1,44 m largo x 0,63 m ancho

7.- Item n° 7 – HERRERÍA

7.1.- Provisión de guardacantos esquineros 1,50m.-

Se construirán de hierro ángulo L 20x20x2mm con tres grampas a 45° soldadas para amurar. Se entregarán pintadas con dos manos de fondo convertidor dos en uno:

Descripción: largo 1,50m

7.2.- Provisión de guardacantos esquineros 0,90m.-

Se construirán de hierro ángulo L 20x20x2mm con tres grampas a 45° soldadas para amurar. Se entregarán pintadas con dos manos de fondo convertidor dos en uno:

Descripción: largo 0,90m

7.3.- Provisión de guardacantos esquineros 0,50m.-

Se construirán de hierro ángulo L 20x20x2mm con tres grampas a 45° soldadas para amurar. Se entregarán pintadas con dos manos de fondo convertidor dos en uno:

Descripción: largo 0,50m 2u

7.4.- Provisión de “chapones” para cierre sobre balaustradas.-

Se proveerán en reemplazo de las rejillas existentes. (**Colocación en rubro Carpintería de Madera**). Serán de medidas similares a los existentes, 1300x200mm. Construidos en chapa calibre 16. Los ángulos de sus cuatro esquinas deberán ser redondeados de modo similar a los existentes. Se entregarán pintados en color marrón, al tono existente, con pintura epoxi horneable.

7.5.- Provisión de marco para taparrollo de cortina de enrollar.-

Se proveerá un marco realizado en hierro ángulo 20mmx20mmx2mm, que será atornillado al vano que se dejará en la estructura del cajón de yeso destinado al alojamiento del rolo y cortina de enrollar. Las medidas se verificarán en obra y se estiman de : 2,50 x 0,35m

7.6.- Reparación Integral y Pulido a espejo de Puertas de bronce de Circulación Pública.-

En la abertura interior del pasillo de circulación pública, se procederá al retiro de todos los vidrios, a su desarme completo, a la reparación integral, funcional y estética de toda su estructura, cambio de trabas, cerraduras y pivots, empleando en todos los casos material similar al existente, en calidad y espesores. En los casos en los cuales por la antigüedad de la abertura, no se consigan determinados componentes el Contratista se encargará de buscar los artesanos capaces de reconstruirlos y proveerlos. Serán restaurados todos los mecanismos de frenos ubicados en el piso con similar criterio que el ya descrito. Reemplazará los vidrios existentes por cristal float laminado 3+3 incoloro. Procederá a aplicar un esquema de limpieza y pulido del bronce de todas las partes integrantes. Obtenido el brillo deseado se aplicarán 5 manos de laca especial transparente de acabado brillante especial para bronce, de primera marca y calidad comercial. **Para el presente ítem, deberá emplear mano de obra altamente calificada, la cual deberá demostrar su idoneidad con antecedentes de trabajos similares.**

7.7.- Pulido a espejo de premarcos de bronce.-

En los vanos de los ventanales exteriores. Una vez retirado los marcos de hierro, la Contratista procederá a aplicar un esquema de limpieza y pulido del bronce de los premarcos. Obtenido el brillo deseado se aplicarán 5 manos de laca especial transparente acabado brillante especial para bronce, de primera marca y calidad comercial.- Durante todo el proceso, el vano quedará protegido por un bastidor perfectamente acuñado con polietileno de alta densidad para su protección.

7.8.- Provisión de ménsulas de hierro.-

Se proveerán ménsulas de hierro ángulo "L" de 1 3/4"x3/16", con un largo de apoyo de 40cm, lado de amure 25cm, y diagonal del mismo material. Longitud de empotramiento 10cm con apertura de

alas en los últimos 3 cm.- Se entregarán pintadas con tres manos de convertidor 3 en 1 color blanco brillante. Las soldaduras serán de cordón continuo y amoladas.

8.- Item Nro. 8- CARPINTERÍA de MADERA

Observación gral del rubro:

En relación a los elementos a proveer en el presente rubro, se deberá solicitar a la Inspección Tca. la verificación de que la materia prima a emplear en la fabricación de la primer carpintería (muestra), sea de la calidad requerida en el presente pliego. Una vez aprobada ésta, se podrá proseguir con la fabricación de las demás; no aceptándose la provisión a obra sin su previo control.-

Toda la carpintería de madera será tratada, luego de su entonación, con laca poliuretánica semi-brillo de dos componentes ureicos, con pulido a lija n° 280 del tipo no-past entre manos. Mínimo aceptable: tres manos.-

8.1.- Restauración de Puertas a pasillo provistas por el Comitente con nuevo Paño Fijo.-

De acuerdo a los planos de carpintería existente y planta de aberturas, el Contratista restaurará las puertas a pasillo de circulación pública (P3-2.04)), las que serán una composición de puerta completa provista por el Comitente y provisión de nuevo marco y paño fijo. Se restaurarán la hoja y marco dejando la madera lijada o lavada al natural, para su posterior teñido y lustrado con acabado semibrillo según esquema descripto. Se reemplazarán todos los herrajes (picaportes, bocallaves y pomelas). El nuevo marco y paño fijo a proveer abarcará el resto del vano, el marco también será del tipo tirante, de 3"x3", de características idénticas a los existentes. De madera semidura, Lengua, perfectamente estacionada y seca. Se dejará la madera lijada o lavada al natural, para su posterior teñido y lustrado con acabado semibrillo. Se reemplazarán todos los herrajes (picaportes, bocallaves y pomelas).- **Todos los herrajes y vidrios serán cotizados en el rubro respectivo.**

8.2.- Provisión de Paño Fijo de cierre a pasillo.-

De acuerdo a las descripciones del plano respectivo de aberturas y detalles, se proveerá el Paño Fijo designado como PF1-1.08, para cierre completo del vano a pasillo. Se realizará con un marco tirante 3"x3" como los existentes originales del Palacio, que contendrá el rebaje para el vidrio y contravidrio. Se deberán copiar para los contravidrios, los existentes en las hojas de las puertas. Estos estarán orientados hacia el pasillo. Toda la carpintería será tratada una vez terminado el proceso de lija, con entonador y laca poliuretánica de dos componentes semi-brillo, con tres manos y pulido entre capas con lija no-past grano 280.- **Todos los vidrios serán cotizados en el rubro respectivo.**

8.3.- Restauración completa de las puertas originales con *hojas vidriadas*.-

Son las puertas indicadas con el tipo PO. Se tratarán hojas, marcos, contravidrios y contramarcos, ya sean las que mantienen su ubicación original, o las que tras su retiro sean llevadas a taller y reubicadas posteriormente en otra posición. Se les quitarán los vidrios existentes, todos los herrajes, cerraduras y pomelas, se dejará la madera lijada al natural sin dañarla, procediendo posteriormente para su posterior teñido y lustrado con acabado semibrillo según esquema descripto. Se reemplazarán todos los herrajes (picaportes, bocallaves y pomelas), la puerta de baño además del picaporte llevará colocado un kit del tipo “libre/ocupado”.- **Todos los herrajes y vidrios serán cotizados en el rubro respectivo.**

8.4.- Restauración de Puertas de boxes de baños.-

Los marcos y hojas serán restaurados dejando la madera totalmente lavada y pulida para ser tratada nuevamente con el mismo esquema de toda la carpintería. Las hojas se retirarán a taller para su restauración y los marcos se tratarán in-situ.- Las puertas de los boxes llevarán colocados un kit del tipo “libre/ocupado”.- **Todos los herrajes serán cotizados en el rubro respectivo.**

8.5.- Provisión de Nuevas Puertas interiores marco tirante para tabiques de placa de yeso.-

La Contratista proveerá las nuevas puertas del tipo P6, de acuerdo a las indicaciones de los planos de aberturas y detalles. Estas tendrán una construcción idéntica a las originales del Palacio, con marco tirante de medidas 3”x3”, hojas de Lengua de 2” cepilladas (medida final 45mm). Se copiarán molduras de contravidrios y detalles en general. Solo se modificarán según los planos, las medidas de altura y ancho de las mismas. **Todos los herrajes y vidrios serán cotizados en el rubro respectivo.**

8.6.- Restauración a nuevo de los balaustres.-

Existentes bajo ventanas de 40cm de ancho, procediendo con el siguiente esquema:

*Se llevará la madera a su estado virgen, con viruta mediana y lija de distinta granulometría hasta dejar una superficie perfectamente pulida.-

*Se repararán los daños aislados existentes por pequeñas rajaduras, huecos o faltantes de material, realizando un corte y vaciado donde se introducirá encolado un trozo de madera similar con la misma geometría, sellado con masilla de agujeros. Se lijará a tope y tratará adecuadamente para disimular las uniones.

*Se teñirá al tono existente en la carpintería del Palacio.-

*Se dará acabado con tres manos mínimo de laca poliuretánica semibrillo de dos componentes, con lijado y pulido intermedio.

Medidas: el ancho definido por unidad de longitud (metro lineal)

8.7.- Provisión de nuevas molduras perimetrales.-

Serán idénticas a las existentes para todas las balaustradas. Ejecutadas en madera semidura. Teñidas y lustradas al tono de la carpintería existente.

8.8.- Provisión e instalación de Mueble Bajomesada y Alacena en Office de Atención al Público.-

De acuerdo a planos que se acompañan en el presente pliego del mobiliario de cocina. La construcción del bajomesada está basada en una estructura de frente realizada con cedro macizo de primera calidad, cuya escuadría será de 70mm x 30mm. Toda la distribución interior, y cajoneros se realizará en melamina de 18 mm en tono “Gris Humo” del catálogo FAPLAC. Los cajones tendrán en la parte superior de su frente perfiles J en aluminio anodizado como sistema de extracción y correderas reforzadas de extracción total. Las bisagras de puertas serán del tipo italianas de primera marca y calidad comercial.- Los estantes macizos se realizarán en melamina de 25mm de espesor, siendo sus apoyos regletas atornilladas a los tabiques de mampostería. Las puertas tendrán cantoneros de aluminio anodizado natural y esquineros cromados. La estructura realizada en Cedro macizo recibirá el esquema de acabado ya descrito para la carpintería de madera. Todas las medidas deberán ser relevadas en obra. Las alacenas se construirán íntegramente en melamina de 18mm, en el mismo tono que las puertas del bajomesada, las que al igual que este último tendrán estantes al medio de 25mm de espesor. En todo el perímetro superior a la vista del techo se colocará una cenefa de madera maciza lustrada al tono, realizada en cedro de la misma calidad que los marcos inferiores.

8.9.- Provisión e instalación de Muebles Bajomesada y Alacena en los Offices de Defensorias.-

De acuerdo a planos que se acompañan en el presente pliego del mobiliario de Office. La construcción está basada en melamina, utilizando 25mm de espesor color Grafito de primera marca y calidad comercial del tipo Faplac, ensamblada con anclajes del tipo Minifix. Las puertas y frentes de cajones se realizarán con melamina de 18mm de espesor color Azul Lago del catálogo Faplac.

La tapa del mueble bajomesada, será de 25mm del mismo tono que su estructura (Gris Grafito) y en todo el perímetro tendrá cantoneros de PVC de alto impacto de 2mm planos al tono.

Las bisagras de puertas serán del tipo italianas de primera marca y calidad comercial con cubetas metálicas.- Los estantes macizos se realizarán en melamina de 25mm de espesor. Las puertas tendrán cantoneros de aluminio anodizado natural y esquineros cromados. Todas las medidas deberán ser relevadas en obra. Las alacenas se construirán con el mismo criterio que el bajomesada.

8.10.- Colocación de chapones de cierre sobre balaustradas.-

En reemplazo de las rejillas originales. Se colocarán con 6 tornillos de acero inoxidable cabeza frezada.-

(el material “chapones” se cotizará en el rubro Herrería)

9.- Item Nro. 9 - VIDRIOS CRISTALES Y VENTANAS de ALUMINIO

Observación gral del rubro:

Las especificaciones que se dan a continuación complementan los planos y/o planillas. El presente rubro contempla la provisión completa de materiales y mano de obra necesarios, para la ejecución, traslado a obra y colocación, de todas las aberturas y paños fijos detallados en los planos que acompañan el presente pliego de especificaciones. Las medidas de los elementos que forman los cerramientos y la rectangularidad de los ángulos se verificará según lo establecido en la norma del IRAM. Los materiales a emplear serán de primera calidad con las características que para cada uno de ellos se designan en los artículos siguientes.

La carpintería se ejecutará con perfiles extruídos en aleación de aluminio norma ASTM 6063-T5 silicio-magnesio, de primera calidad, sin poros, sopladuras, torceduras, ni alabeos, perfectamente rectos. Cuando se deba utilizar por razones de diseño chapa de aluminio la misma será de 2mm de espesor en toda su dimensión. La aleación será apta para plegar en frío a 90 grados sin producir grietas ni rayaduras en las curvas, con temple semiduro H38 que permite un correcto anodizado.

Las paredes de los perfiles se ajustarán a los siguientes espesores mínimos según su función o tipo a saber:

Estructurales 2.5 mm

Marcos 2 mm

Contravidrios 1.5 mm

Tubulares 1.6 mm

Nota: Las aberturas que dan hacia la calle, se montarán sobre los premarcos de bronce existentes una vez pulidos y laqueados los mismos, mientras que las que dan a los patios interiores serán colocadas con el sistema de “Premarco” de aluminio, cuya colocación está prevista en el rubro Albañilería.

9.1.- Provisión y colocación de Ventanas “VE1”c/DVH.-

Conformados por cuatro paños fijos y dos hojas de abrir de acuerdo a planos, construidas con perfilería Aluar-línea A40 RPT- anodizados color bronce viejo. Medidas aproximadas generales 1800x3000mm, a relevar en obra y por cada una de las 11 posiciones. Se entregarán con kit de herra-

jes para mecanismo desplazable con bisagras a fricción Costwold Security Style o similar, tijeras reforzadas, y brazos de empujes de primera calidad. El paquete de contravidrios alojará en su interior un DVH de espesor total 21mm. **Se incluye el vidrio en esta cotización.** Toda la carpintería tendrá el kit de burletería adecuada y propia del sistema. Ubicación y detalles en plano respectivo.-

Paquete del DVH:

Armado con cristal float templado de 3mm y formado por:

*Laminado interior 3+3 incoloro

*Cámara de Aire al vacío de 9mm con separadores de aluminio y sales anticorrosivos

*Laminado exterior float templado de 3+3 color bronce oscuro

9.2.- Provisión y colocación de Ventanas “VE2”c/DVH.-

Conformados por un paño fijo superior y una hojas de abrir desplazable de acuerdo a planos, construidas con perfilera Aluar-línea A40 RPT- anodizados color bronce viejo. Medidas aproximadas generales 810x3000mm, a relevar en obra y por cada una de las 11 posiciones. Se entregarán con kit de herrajes para mecanismo desplazable con bisagras a fricción Costwold Security Style o similar, tijeras reforzadas, y brazos de empujes de primera calidad. El paquete de contravidrios alojará en su interior un DVH de espesor total 21mm. **Se incluye el vidrio en esta cotización.-** Toda la carpintería tendrá el kit de burletería adecuada y propia del sistema. Ubicación y detalles en plano respectivo.-

Paquete del DVH:

Armado con cristal float templado de 3mm y formado por:

*Laminado interior 3+3 incoloro

*Cámara de Aire al vacío de 9mm con separadores de aluminio y sales anticorrosivos

*Laminado exterior float templado de 3+3 color bronce oscuro

9.3.- Provisión e instalación de Paño Fijo vidriado sobre el ingreso del Kinder.-

Construido con perfilera Aluar-línea Módena Curva, Anodizada color bronce viejo. Medidas de acuerdo a planos, las que deberán ser relevadas en obra. El paquete de contravidrios alojará en su interior un vidrio laminado 3+3 incoloro. El paño fijo se entregará con premarco de aluminio natural para atornillar al vano existente en tres caras según plano respectivo. El premarco deberá ingresar armado de fábrica con sus ángulos flechados para evitar deformaciones durante el traslado y montaje. Toda la carpintería tendrá el kit de burletería adecuada y propia del sistema. Toda la carpintería, perfiles y burletería serán realizados en línea Módena para contravidrios curvos, para vidrios laminados de 6mm. Medidas aproximadas 2480 x 600mm.-

9.4.- Provisión e instalación de Paño Fijo vidriado en el frente al salón del Kinder.-

Construido con perfilera Aluar-línea Módena Curva, Anodizada color bronce viejo. Medidas de acuerdo a planos, las que deberán ser relevadas en obra. El paquete de contravidrios alojará en su interior un vidrio laminado 5+5 incoloro. El paño fijo se entregará con premarco de aluminio natural para atornillar al vano existente en tres caras según plano respectivo. El premarco deberá ingresar armado de fábrica con sus ángulos flechados para evitar deformaciones durante el traslado y montaje. Toda la carpintería tendrá el kit de burletería adecuada y propia del sistema. Toda la carpintería, perfiles y burletería serán realizados en línea Módena para contravidrios curvos, para vidrios laminados de 10mm. Medidas aproximadas 3000 x 1200mm.-

9.5.- Provisión e instalación de Paños Fijos vidriados sobre tabiques de placa.

Construidos con perfilera Aluar-línea Módena Curva, Anodizada color bronce viejo. Medidas de acuerdo a planos, las que deberán ser relevadas en obra. El paquete de contravidrios alojará en su interior un vidrio Martelé de 4mm, **se incluye el vidrio en esta cotización.** El paño fijo se entregará con premarco de aluminio natural para atornillar al vano existente en tres caras según plano respectivo. El premarco deberá ingresar armado de fábrica con sus ángulos flechados para evitar deformaciones durante el traslado y montaje. Toda la carpintería tendrá el kit de burletería adecuada y propia del sistema. Toda la carpintería, perfiles y burletería serán realizados en línea Módena para contravidrios curvos, para vidrios laminados de 6mm. Medidas aproximadas según planos de aberturas respectivos.

9.6.- Provisión y colocación de cortina de enrollar y rolo.-

Detalles y medidas según plano respectivo a verificar en obra. Ejecutada con aluminio anodizado color bronce viejo, tipo ALUM-TEC, modelo DAP Autoblocante. Incorporará un sistema de apertura a distancia a manivela y cinta de acero tipo “Antonetti” con tapa embellecedora – Ubicación y detalles en plano respectivo.- La misma correrá sobre guías de aluminio anodizado del sistema, colocadas en el rubro pertinente de albañilería.

9.7.- Vidrios traslúcidos de puertas interiores y a pasillo.-

Provisión y colocación de vidrio Martelé de 4mm de espesor en puertas vidriadas de medidas tipo aproximadas:

0,80 cm x 1,78m 10u

Serán colocados con silicona neutra incolora.-

Todas las medidas serán relevadas en obra.-

9.8.- Vidrios traslúcidos de puertas Paños Fijos a pasillo.-

Provisión y colocación de vidrio Martelé de 4mm de espesor en puertas vidriadas de medidas tipo aproximadas:

0,80 cm x 2,10m 5u

Serán colocados con silicona neutra incolora.-

Todas las medidas serán relevadas en obra.-

9.9.- Espejos de Grupos Sanitarios Públicos.-

Provisión y colocación de cristal espejado antiempañante de 6 mm de espesor asentado sobre base de bastidor de aluminio natural fijado a muro. Cantos pulidos. Para ser colocado en locales sanitarios. Se utilizará para los mismos Cristal Float de primera calidad, espejado plata.- Presentar muestras previa instalación.-

Medidas: Según planos respectivos. Las medidas deberán verificarse en obra.-

9.10.- Espejo de Baño Privado.-

Provisión y colocación de cristal espejado de 5 mm de espesor asentado sobre base de revoque enmarcado en listel de acero colocado bajo revestimiento. Cantos pulidos. Para ser colocado en local sanitario. Se utilizará para los mismos Cristal Float de primera calidad, espejado plata.- Presentar muestras previa instalación.-

Medidas: 0,80 x 1,20m

Las medidas deberán verificarse en obra.-

9.11.- Paño Fijo de Mesa de Entradas PFME.-

Se proveerá y colocará en obra el Frente Vidriado de la Mesa de Entradas realizado en cristal laminado de 5+5mm de espesor. Se colocarán de acuerdo a planos en las posiciones indicadas con perfiles de acero inoxidable tipo "U", los cuales tendrán una pestaña soldada de apoyo en su parte inferior que impida el deslizamiento. Medidas generales 2670mm de ancho y 850mm de alto.- Con tres agujeros pasavoces, cuyos centros quedarán a una cota de 1570mm desde el Nivel de Piso Terminado.- Todas las medidas deberán verificarse en obra.-

9.12.- Provisión y colocación de puerta de cristal templado PBlindex1.-

Se proveerá y colocará en obra la abertura mencionada, de acuerdo a las indicaciones de planos de detalle y general. La misma consta de un paño vidriado fijo de 690 mm de ancho y 2200 mm de alto,

formada por cristal templado de 10 mm certificado, tipo Blindex. Una hoja de abrir tipo “vaivén”, del mismo material y espesor, de medidas generales 1110mm de ancho y 2200 mm de alto. Sistema de freno hidráulico de primera marca y calidad comercial tipo Trial C90 o Superfren B, completos. Juego de Manijones dobles de acero inoxidable (no cromado) de 60 cm de longitud y 38mm de diámetro. Kit completo de herrajes para puertas tipo Blindex de 10mm, en acero inoxidable pulido mate (no cromado), incluirá todos los componentes y elementos para el correcto armado y funcionamiento. Zócalos inferiores con vuelo para frenos y superiores con vuelo y con pivote. Pasadores superiores e inferiores. Cerraduras centrales, superiores e inferiores. Todas las medidas deberán ser verificadas en obra.-

9.13.- Provisión y colocación de puerta de cristal templado Pblindex2.-

Se proveerá y colocará en obra la abertura mencionada, de acuerdo a las indicaciones de planos de detalle y general. La misma consta de dos paños vidriados fijos de 450 mm de ancho y 2200 mm de alto ubicados a los costados, formados por cristal templado de 10 mm certificado, tipo Blindex. Una hoja de abrir tipo “vaivén”, de ubicación central de medidas, del mismo material y espesor, de medidas generales 1110mm de ancho y 2200 mm de alto y por último un paño fijo superior apaisado de medidas generales 2010 mm de ancho por 800 mm de alto. Sistema de freno hidráulico de primera marca y calidad comercial tipo Trial C90 o Superfren B, completos. Juego de Manijones dobles de acero inoxidable (no cromado) de 60 cm de longitud y 38mm de diámetro. Kit completo de herrajes para puertas tipo Blindex de 10mm, en acero inoxidable pulido mate (no cromado), incluirá todos los componentes y elementos para el correcto armado y funcionamiento. Zócalos inferiores con vuelo para frenos y superiores con vuelo y con pivote. Pasadores superiores e inferiores. Cerraduras centrales, superiores e inferiores. Todas las medidas deberán ser relevadas en obra.-

Nota: Los vidrios a instalarse en carpintería de aluminio serán colocados de acuerdo a las reglas del arte para el sistema de perfilera utilizado, con silicona neutra incolora y con los burletes recomendados por el fabricante. En las carpinterías de madera, los vidrios requeridos serán colocados con silicona incolora.

10.- Item n° 10 - PINTURA

10.1.- De HERRERIA

10.1.1.- Tapas de chapa sobre balaustradas.-

Las chapas ciegas que se colocarán en reemplazo de las rejillas de calefacción se pintarán a soplete con dos manos de fondo antióxido y acabado con tres manos de esmalte sintético brillante color marrón africano.

Esquema de pintura:

* lijado completo.-

* limpieza y desengrasado.-

*dos manos de fondo antióxido convertidor.-

*Tres manos de esmalte sintético de primera calidad a soplete.-

10.1.2.- Guardacantos esquineros.-

Se pintarán todos los guardacantos esquineros de hierro tres manos de esmalte sintético del mismo código de color que el utilizado en paredes interiores.-

Esquema de pintura:

- *lijado completo.-
- * limpieza y desengrasado.-
- *dos manos de fondo antióxido convertidor.-
- *Tres manos de esmalte sintético al tono de la pared a soplete.-

10.1.3.- Tapas ciegas en general.-

Todas las tapas ciegas de bocas de electricidad, cajas de paso y tableros, serán pintadas con el mismo criterio empleado para el ítem precedente. Pintar fuera de su posición y luego colocarlas.-

Cantidad: Global

10.1.4.- Marco y reja de ventilación de Circulación Pública.

Se pintarán el marco y rejilla de ventilación existentes en la parte inferior de las paredes del pasillo de circulación pública con tres manos de esmalte sintético del mismo código de color que el utilizado en paredes interiores. Medida estimada 1 m x 0,50 m.

Se realizará el siguiente tratamiento:

- arenado.-
- dos manos de fondo antióxido convertidor.-
- Tres manos de esmalte sintético de primera calidad a soplete.-

10.1.5.- Marco de Taparrollo de Mesa de Entradas.-

Se pintará el marco de hierro ángulo de la tapa de acceso a la cortina de enrollar sobre el mostrador de la Mesa de Entradas con tres manos de esmalte sintético de color a tono de la pantalla de yeso .

Se realizará el siguiente esquema:

*lijado completo.-

*limpieza y desengrasado.-

*dos manos de fondo antióxido convertidor.-

*Tres manos de esmalte sintético al tono de la pared a soplete.-

Cantidad :Global

10.2.- De PAREDES y TABIQUES

Nota: Esquema general de pinturas de paredes:

Operación:

- ✓ Lijado y masillado completo de todas las paredes y tabiques existentes y nuevas.-
- ✓ Aplicación de una mano de imprimación base solvente.-
- ✓ Tres manos de acabado (a consideración de la Inspección Técnica)

Material: Látex acrílico satinado de primera calidad.

10.2.1.- Color Interior - Oficinas.-

Se utilizará el tono Architectural Gray X SW, Código Nro. 1038 (catálogo Matisse's de Sherwin Williams)

10.2.2.- Color Exterior - Pasillos.-

Se utilizará el tono "Circulación Pública": Color "High Society X" Nro. SW1037 catálogo Matisse's de Sherwin Williams) .- Comprende toda la esquina del pasillo de circulación pública, entre las puertas de bronce y vidrio por Balcarce hasta el vano de acceso al pasillo de Avda. Pellegrini, desde el nivel de zócalos hasta cielorraso y el hall de ingreso a la Mesa de Entradas.-

10.3.- De CIELORRASOS

Nota: Esquema general de pinturas de cielorrasos:

Operación:

- ✓ Limpieza, lijado y enduido. (solo en cielorrasos de yeso que se mantienen y arreglos menores en gral.)
- ✓ Aplicación de una base fijadora.-
- ✓ Aplicación de tres manos, mínimo, de acabado.

Material: Látex especial para cielorrasos, de primera calidad.-

Color:

✓ Blanco

10.3.1.- Pintura completa del cieloraso y pantallas, incluyendo office y baños.-

10.3.2.- Pintura completa del cieloraso del pasillo de circulación pública.

11.- Item n° 11 - HERRAJES

11.1.- Provisión de picaportes y bocallaves.-

Se proveerán tres juegos para puertas de madera tipo vidriadas, nuevas y restauradas.

Modelo: Juego de manijas doble balancín con rosetas y bocallaves. Tipo Sanatorio (línea reforzada).
Bronce Platil.- marca de primera calidad tipo “Currao”

Previo a su colocación de presentarán muestras ,para su aprobación, a la Inspección Técnica de Tribunales.

11.2.- Kit “Libre/Ocupado” para baño.-

Provisión de kit completo “Libre/Ocupado” para la puerta del baño. De primera marca y calidad comercial, acabado bronce platil.-.

Previo a su colocación de presentarán muestras para su aprobación a la Inspección Técnica de Tribunales.

11.3.- Cerraduras de seguridad, de doble paleta-doble perno circular.- Frente en bronce platil-Tipo Acytra 101 o superior con dos llaves cada una. Las llaves se entregarán con portallaves plástico con indicador transparente.-

11.4.- Pomelas bronce platil de primera marca y calidad, (tipo Currao).-

Para puertas de madera con hoja tablero o vidriada. (Tres por puerta) Medida similar a las existentes. Deberá respetarse estrictamente la medida de las pomelas existentes en virtud de la cantidad de puertas existentes que ya poseen el correspondiente calado de su espesor y dimensiones.-

12.- Item n° 12 – CORTINAS

12.1.- Provisión y colocación de cortinas del tipo de Bandas Verticales (1,80x3,00m).-

Se proveerán e instalarán cortinas del tipo Bandas Verticales en todos los vanos de ventana que dan al exterior (calle). Serán de primera calidad, con mecanismos (riel de aluminio y sistema de embrague) y correas plásticas; bandas en tela de fibra de vidrio, simil obras recientes, para ser colocadas en los ventanales exteriores. Color "Champagne" según muestrario. Línea Itaca. Medidas del vano 1,80x3,00m

12.2.- Provisión y colocación de cortinas del tipo de Bandas Verticales (0,80x3,00m).-

Se proveerán e instalarán cortinas del tipo Bandas Verticales en todos los vanos de ventana que dan al interior (patio). Serán de primera calidad, con mecanismos (riel de aluminio y sistema de embrague) y correas plásticas; bandas en tela de fibra de vidrio, simil obras recientes, para ser colocadas en los ventanales exteriores. Color "Champagne" según muestrario. Línea Itaca. Medidas del vano 0,80x3,00m

12.3.- Provisión y colocación de cortinas del tipo Bengalina.-

con flejes superior e inferior para baño del sector empleados de Atención al Público, con doble ancho simil otros.

13.- Item n° 13 – INSTALACION SANITARIA

Nota General: El presente ítem, tiene como alcance la provisión de toda la mano de obra y materiales necesarios para ejecutar de acuerdo a planos, las instalaciones completas, puestas a funcionar de los locales sanitarios detallados en planos.

13.1.- Instalación de provisión de agua fría Baño Privado:

Provisión y ejecución completa de acuerdo a planos, de mano de obra y materiales necesarios **para la realización a nuevo a partir de las montantes existentes en cada local con servicio sanitario**, de la instalación de provisión de agua fría para, Piletas de Cocina, Lavatorios, Inodoros, Bidet. Toda la instalación se ejecutará con mano de obra calificada y de acuerdo a las reglas del arte. Se emplearán caños y accesorios de termofusión tricapa de primera marca y calidad tipo "Eco Agua" o similar, no admitiéndose accesorios incompatibles con las marcas y sistemas adoptados. En todos los casos se respetarán los diámetros dispuestos en el proyecto, salvo indicación de la Inspección Técnica. Tanto en el Office como en el baño, se colocarán llaves de paso para agua fría para independizar los servicios por cada local, éstas deberán ser de la misma marca utilizada en la provisión de caños y accesorios. No se admitirán uniones de caños en tramos rectos que por su longitud hagan factible la utiliza-

ción de un único tramo. Todas los picos de conexión, deberán quedar perfectamente alineados y centrados en sus posiciones, y perfectamente a plomo del plano del revestimiento terminado. Antes de proceder al cierre de las canaletas, se dará aviso a la Inspección Técnica por Nota de Pedido escrita para proceder a hacer las pruebas de presión correspondientes, con las llaves de paso totalmente abiertas, a la presión hidrostática existente y con todos los picos de alimentación con tapones rosca-dos. Solamente con la autorización por Orden de Servicio escrita se procederá al tapado de las cañerías, no eximiendo éste de responsabilidad al Contratista por pérdidas que puedan aparecer posterior-mente.

13.2.- Instalación de Desagües Cloacales Baño Privado.-

Provisión y ejecución completa de acuerdo a planos, de mano de obra y materiales necesarios para la realización a nuevo de la instalación de desagües cloacales de carácter “Secundaria y Primaria” de las aguas servidas provenientes Piletas de Piso a montantes, de inodoros a C.D.V. (caño de descarga y ventilación), de Pileta de Office, Lavatorio, Bidet. Todas las instalaciones se ejecutarán con caños y accesorios de polipropileno de primera marca y calidad tipo “Aquaduct” de los diámetros indicados en los planos respectivos. Acometerán a las nuevas piletas de piso abiertas de polipropileno, o a la cañería de descarga existente de pared (caños de F.F.) según sea el caso. Todas las bocas de conexión de descargas de pared, deberán quedar perfectamente niveladas y a plomo del plano del revestimiento terminado para recibir los desagües correspondientes.

Generalidades de la Instalación: El inodoro acometerá a la cañería de descarga primaria existente, interponiendo la correspondiente pieza de transición entre materiales (hierro fundido y Polipropileno). El Bidet y Lavatorio (bacha) de baño, acometerá a P.P.A (sifonada) mediante caños del mismo material de 40mm de diámetro. La Pileta de Cocina desaguará a B.A.T de Polipropileno por cañería del mismo material de 40mm de diámetro. Las B.A.T del Office desaguará a P.P.A de Polipropileno mediante caños del mismo material de 63mm de diámetro.-

13.3- Provisión y Colocación de artefactos y conexiones.-

Provisión e instalación de todos los artefactos Sanitarios descritos en los planos del presente pliego. Todas las descargas de los artefactos descritos a continuación se realizarán con accesorio de latón cromado de primera marca y calidad tipo FV y roseta de terminación de acero inoxidable. Las bachas de lavatorio desaguarán a boca de pared por medio de Sifón tipo 0242 de FVConexión rígida para inodoro, de latón cromado y con rosetas de acero inoxidable.- Descargas de bachas de cocina para piletas simples o dobles de material plástico aprobado, con sifón y tapa roscada para inspección.-

*Inodoros: del tipo de primera marca “Ferrum-línea “Bari” blanco.(se colocarán sobre aro de asiento de goma siliconada) 11u *Asiento y tapa de inodoro para línea Bari Corto, de MDF laqueado blanco 11u *Mingitorio Mural Corto Antivandálico con alimentación posterior 7u

*Bacha de A.I. De la línea Johnson mod. OV 440 L 11u *Bidet del tipo de primera marca “Ferrum-línea “Bari” blanco 1u

*Lavatorio:del tipo de primera marca “Ferrum-línea “Bari” blanco 1u

13.4.- Provisión e instalación de Griferías.-

*Grifería monocomando para mesadas de baños de primera marca y calidad comercial del tipo “FV pressmatic de mesada inclinada modelo 0361.02.

Cantidad: 11u.

*Canilla para lavatorio monocomando, con válvula economizadora del tipo FV modelo 0361.02

Cantidad: 1u

*Juego de Bidet monocomando tipo FV modelo 87 Temple cod. 0189/87 Cantidad: 1u.

*Canilla de Servicio cierre esférico con pico p/manguera del tipo FV modelo 0436/03

Cantidad: 1u.

*Válvula de Descarga Directa para inodoros de embutir con tapa tecla del tipo FV0368.01 y FV0368.02

Cantidad: 1u.

*Grifería de cocina monocomando del tipo FV – modelo Swing – Cód.0411.01/90.- Cantidad: 1u.

* Válvula Electrónica para descarga de Mingitorios con tapa de A°I° del tipo “FV modelo 0374.02.-
Cantidad: 7u.

* Tapa Tecla para reemplazo de la existente, de válvula de descarga para inodoro del tipo FV 368.02
Cantidad: 10u. *Descarga con sifón para lavatorio de bronce cromado de primera marca y calidad comercial del tipo FV modelo 0242.- Cantidad: 11u.

Nota General:

Las conexiones Flexibles serán de primera calidad del tipo FV de acero inoxidable, con roseta.

13.5.- Provisión y colocación de Accesorios:

Provisión y colocación de Accesorios del sector de Atención al Público:

a)Baño Privado: se proveerán e instalarán en obra los Kits completos de accesorios indicados en los planos de Detalles.-

b) Office: se proveerán e instalarán en obra los Kits completos de accesorios indicados en los planos de Detalles.

Provisión y colocación de Accesorios de los Grupos Sanitarios:

*Percha simple , tipo Ferrum línea Round Mod. APQ3B 10u.

14.- Item nº 14 *ELECTRICIDAD - TELEFONÍA – INFORMÁTICA* **CONSIDERACIONES GENERALES**

En este rubro la empresa proveerá toda la mano de obra y materiales que se detallen en planilla adjunta para el montaje e instalación completa y probada de todo lo que figura en los planos relativos a Electricidad, Telefonía, Informática y Alarmas (contra intrusos y contra incendio).-

La mano de obra incluirá todas las tareas de albañilería necesaria (canaleteo; montaje de cañerías, cajas y tableros; y posterior tapado) para toda la instalación prevista.-

Los materiales, previo a su montaje, deberán ser aprobados por la Inspección de Obra. Posterior a su aprobación (Marca, modelo, especificaciones, etc), se acopiarán en un lugar asignado por la Inspección de Obras. **No certificándose avance de obra en los rubros que contengan materiales no aprobados.-**

Todo material sobrante de la Obra, computado en el Formulario de Propuestas, (cotizado en modalidad de precio unitario y unidad de medida), pasará a ser propiedad del Poder Judicial.

La instalación eléctrica se ejecutará siguiendo los lineamientos gales. del Reglamento de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA) y cumpliendo las Normas establecidas por el Reglamento de Edificación de la ciudad de Rosario.

Una vez entregada y recepcionada la obra, la Contratista contará con 30 días corridos para hacer entrega de los planos finales Conforme a Obra. La presentación y cantidad de copias se efectuará de la siguiente manera:

- Unifilares.-
- Planta con distribución y recorrido eléctrico, donde se indiquen las medidas de caños, cantidad y secciones de los cables. Además deberá indicarse y numerarse los circuitos por cada caño.-
- Planta con distribución de telefonía.-
- Planta con distribución de alarmas.-
- Planta con distribución de datos.-
- Cantidad de copias: 4 (cuatro) por cada servicio, en tamaño A3, con **soporte magnético de AutoCad 2007.**

retiro de instalaciones existentes

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

14.1 RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES

Una vez desenergizada las instalaciones (por personal técnico de este Poder Judicial), la Contratista procederá a retirar las instalaciones de artefactos de iluminación, aires acondicionados, ventiladores de techo, tableros y protecciones, cableados, etc. Los materiales y equipos a reciclar, deberán ser acondicionados y entregados a la Inspección de Obra de Arquitectura, para la baja de inventario y trasladada al depósito de Economato ubicado en el 2° sub suelo del Palacio.

No se podrán reutilizar las canalizaciones existentes para los nuevos trazados, salvo indicación de la Inspección de Obras.

14.2 PROVISION Y MONTAJE DE TABLEROS

Componentes de Protección:

El dimensionamiento de las mismas está indicado en el esquema unifilar -incluido en el presente pliego- y en el detalle de los circuitos.

Las protecciones a proveer deberán ser Schneider curva C preferentemente para mantener la Estandarización y Arquitectura Eléctrica que se viene desarrollando en el Tribunal por incrementos de cargas, cambios tecnológicos y crecimiento de los juzgados.

TABLERO ELÉCTRICO DE OBRA:

Para el suministro energético de la Obra, la Contratista deberá contar con un Tablero de Obra de construcción en chapa. Como elemento de protección principal se utilizará un disyuntor diferencial monofásico o trifásico (éste último en caso de contar con máquinas herramientas referidas a este sistema) y aguas abajo, se colocarán las respectivas protecciones termomagnéticas según necesidad.- Puesta a tierra: todos los tomas deberán contar con el respectivo polo de puesta a tierra. La sección del cableado no podrá ser inferior a los 2,5 mm², respetando los colores normalizados Verde-Amarillo. El punto de vínculo general será un borne al que concurrirán el cableado de los tomas, la puerta del tablero, el gabinete (en caso que el borne tenga base aislada) y el cable de puesta a tierra proveniente de la p.a.t. gral. del edificio.-Para su conexión se deberá solicitar autorización expresa a la Inspección Técnica de la Obra, que será encargada de aprobar el tablero y programar la conexión del mismo al suministro eléctrico del Edificio; puesto que la obra será entregada sin energía.-

14.2.1 TABLERO SECCIONAL DE GRUPO ELECTROGENO TSS 5 E:

Cantidad: 1 unidad

Se proveerá un tablero de distribución general a ubicarse en el hall de ingreso al baño de damas en ochava de los pasillos públicos PB (Balcarce - Pellegrini), según se indica en planos.

Gabinete metálico de 600x750x225 mm tipo Genrod código 09 9209 ó similar de calidad superior, para embutir y Contrafrente “Calado y Abisagrado” tipo Genrod código 09 9894C ó similar de calidad superior.-

Los componentes de protección y maniobras, se vincularán entre sí por medio de cable canal de 4x5 cm de sección, el cableado se montará de tal forma que los circuitos sean de fácil identificación visual y acceso para tareas de mantenimiento (peinados y atados con precintos), en el tablero no se

permitirán empalmes ni su uso como caja de paso, ingresando solamente los cables de alimentación gral y los circuitos distribuidores de sectores, indicados en esta especificación.-

La sección de los cables quedará definida en el esquema unifilar.-

El tablero se rotulará con material acrílico de acuerdo a los circuitos que se detallan más adelante y en el esquema unifilar.-

La puesta a tierra se vinculará a un borne específico alojado en el interior del tablero. Al mismo arribarán los cables de los circuitos y su conexión se efectuará por intermedio de terminales, correspondientes a la sección de los cables; y desde este punto se vinculará a la p.a.t. gral. del edificio por un cable de 10 mm² de sección. Tanto el gabinete como la puerta del mismo se conectarán a dicho borne.-

Las características constructivas generales responderán según normas ISO.-

Previo a su montaje y para su aprobación, indefectiblemente se deberá presentar la placa con todos sus elementos de protección totalmente instalados y cableados entre sí. Una vez aceptado por la Inspección Tca. se podrá proceder a su montaje y conexión de entradas y salidas.-

El incumplimiento de lo indicado precedentemente será causal de rechazo de este elemento.

14.2.2 TABLERO SUB SECCIONAL DE GRUPO ELECTROGENO Tss GE - MESA DE ENTRADAS:

Sala de Espera y Mesa de Entradas

Cantidad: 1 unidad

Se proveerá un tablero a ubicarse entre el hall de ingreso de la Mesa de Entradas y la Sala de, según se indica en planos.

Gabinete metálico de 300x450x150 mm tipo Genrod código 09 9154 ó similar de calidad superior, para embutir y Contrafrente “Calado y Abisagrado” tipo Genrod código 09 9884C ó similar de calidad superior.-

Los componentes de protección y maniobras, se vincularán entre sí por medio de cable canal de 3x3 cm de sección, el cableado se montará de tal forma que los circuitos sean de fácil identificación visual y acceso para tareas de mantenimiento (peinados y atados con precintos), en el tablero no se permitirán empalmes ni su uso como caja de paso, ingresando solamente los cables de alimentación gral y los circuitos distribuidores de sectores, indicados en esta especificación.-

La sección de los cables quedará definida en el esquema unifilar.-

El tablero se rotulará con material acrílico de acuerdo a los circuitos que se detallan más adelante y en el esquema unifilar.-

La puesta a tierra se vinculará a un borne específico alojado en el interior del tablero. Al mismo arribarán los cables de los circuitos y su conexión se efectuará por intermedio de terminales, correspondientes a la sección de los cables; y desde este punto se vinculará a la p.a.t. gral. del edificio por un cable de 10 mm² de sección. Tanto el gabinete como la puerta del mismo se conectarán a dicho borne.-

Las características constructivas generales responderán según normas ISO.-

Previo a su montaje y para su aprobación, indefectiblemente se deberá presentar la placa con todos sus elementos de protección totalmente instalados y cableados entre sí. Una vez aceptado por la Inspección Tca. se podrá proceder a su montaje y conexión de entradas y salidas.-

El incumplimiento de lo indicado precedentemente será causal de rechazo de este elemento

14.2.3 TABLERO SUB SECCIONAL DE GRUPO ELECTROGENO Tss GE - DEFENSORIAS:

Defensorías

Cantidad: 2 unidades

Se proveerá un tablero a ubicarse entre el hall de ingreso de la Mesa de Entradas y la Sala de, según se indica en planos.

Gabinete metálico de 300x300x150 mm tipo Genrod código 09 9153 ó similar de calidad superior, para embutir y Contrafrente “Calado y Abisagrado” tipo Genrod código 09 9882C ó similar de calidad superior.-

Los componentes de protección y maniobras, se vincularán entre sí por medio de cable canal de 3x3 cm de sección, el cableado se montará de tal forma que los circuitos sean de fácil identificación visual y acceso para tareas de mantenimiento (peinados y atados con precintos), en el tablero no se permitirán empalmes ni su uso como caja de paso, ingresando solamente los cables de alimentación gral y los circuitos distribuidores de sectores, indicados en esta especificación.-

La sección de los cables quedará definida en el esquema unifilar.-

El tablero se rotulará con material acrílico de acuerdo a los circuitos que se detallan más adelante y en el esquema unifilar.-

La puesta a tierra se vinculará a un borne específico alojado en el interior del tablero. Al mismo arribarán los cables de los circuitos y su conexión se efectuará por intermedio de terminales, correspondientes a la sección de los cables; y desde este punto se vinculará a la p.a.t. gral. del edificio por un cable de 10 mm² de sección. Tanto el gabinete como la puerta del mismo se conectarán a dicho borne.-

Las características constructivas generales responderán según normas ISO.-

Previo a su montaje y para su aprobación, indefectiblemente se deberá presentar la placa con todos sus elementos de protección totalmente instalados y cableados entre sí. Una vez aceptado por la Inspección Tca. se podrá proceder a su montaje y conexión de entradas y salidas.-

El incumplimiento de lo indicado precedentemente será causal de rechazo de este elemento

14.2.4 TABLERO SECCIONAL DE RED Tss 5 S:

Cantidad: 1 unidad

Idem al Tablero Seccional de Grupo Electrónico Tss 5E bajo lineamientos topográficos, unifilares y Planilla de Propuestas

14.2.5 TABLERO SUB SECCIONAL DE RED Tss S - MESA DE ENTRADAS

Sala de Espera y Mesa de Entradas

Cantidad: 1 unidad

Idem al Tablero Seccional de Grupo Electrónico Tss 5E bajo lineamientos topográficos, unifilares y Planilla de Propuestas.

14.2.6 TABLERO SUB SECCIONAL DE RED Tss S - DEFENSORIAS:

Defensorías

Cantidad: 2 unidades

Idem al Tablero Sub Seccional de Grupo Electrónico Tss GE bajo lineamientos topográficos, unifilares y Planilla de Propuestas

14.3 CANALIZACIONES EN GENERAL.

Se canalizarán sistemas independientes entre sí, a saber:

1. Circuito Eléctrico de Red
2. Circuito Eléctrico de Grupo Electrónico
3. Alimentación Eléctrica a los Tableros
4. Circuito de Telefonía
5. Circuito de Datos e Informática
6. Circuito de Alarmas contra intrusos
7. Circuito de Alarmas contra incendio

Serán de hierro semipesado y dimensión de acuerdo a planillas de canalizaciones.

La vinculación entre las cajas rectangulares y las de derivación se ejecutará con un trazado ortogonal (90°) de forma de establecer a posteriori su recorrido bajo mampostería.

Se permitirán cambios en el recorrido de las cañerías, conformación de los circuitos, etc, en aquellos casos en que la ubicación de vigas, tabiques, aberturas, etc obstaculicen el trazado de la instalación de los mismos sin haber sido contemplados en el anteproyecto eléctrico. Previo a efectuar cualquier modificación, la Contratista deberá solicitar la aprobación de la Inspección de Obra.

Las instalaciones de telefonía e informática se ejecutarán bajo los siguientes lineamientos generales:

La cantidad de curvas entre cajas no deberá superar la cantidad de 2 (dos).

En la canalización, la cantidad máxima de cables estructurados en cañeros de 1" y 7/8" será de 4 (cuatro) y 3 (tres) respectivamente.

Los mismos deberán tener continuidad en todo el recorrido, desde la caja de arribo (de medida 20x20 cm) hacia las cajas de derivación y éstas últimas hasta las bocas de terminales.-

El recorrido por mampostería se hará a una altura de 240 mts desde el NPT, salvo en los casos en los que esto no resulte posible (p.ej.: muros de altura 100 mt. bajo carpinterías vidriadas, donde existan ventanales, etc).-

Las cajas terminales (cajas rectangulares de 5x10 cm), los grupos de tomas múltiples (GTM) o periscopios, según corresponda, se instalarán a 40 cm s/NPT, desde el lado inferior y las mismas serán de hierro semipesado -

Los Grupos de Tomas Múltiples (G.T.M.); su orden será -de izquierda a derecha- el siguiente: Toma de Fuerza, Toma Estabilizada, Informática y Telefonía.-

Los trazados de los diferentes servicios deberán ser totalmente independientes entre sí; y para los servicios que no serán cableados, se dejará un testigo en todo el recorrido de la instalación-

El montaje de los elementos, la ubicación de cajas de paso, etc, deberá garantizar el fácil acceso para futuros recambios y/o mantenimientos preventivos y correctivos de la instalación a ejecutada.

Cajas de Alojamiento de Módulos:

Las mismas serán de hierro semipesado.

Para ser utilizadas como toma de energía se instalarán a 40cm desde el lado inferior al piso terminado.-

Cajas octogonales

Para fijar los equipos lumínicos de colgar y los ventiladores de techo, se deberán fijar al cielo raso suspendido cajas octogonales con listones de yesero a modo tradicional. En el caso de artefactos de iluminación, desde estas cajas se soportará el equipo en si y el sistema semirígido de fijación provisto por el Comitente.-

Cajas de Derivación:

Las mismas serán de hierro semipesado y con dimensiones de 20 x 20 ó 10 x 10 cm, según planos.

Se utilizarán sobre la trayectoria del tendido de los caños troncales, para efectuar derivaciones y para interrumpir cantidades de curvas no deseadas en cañerías.

En relación a los equipos lumínicos y ventiladores sobre cielo raso suspendido, éstas vincularán dichos artefactos con la red eléctrica a montar

Canalizaciones Bajo Piso – Periscopios

Para los puestos de trabajos que requieran vinculación bajo piso, se ejecutarán con caños rígidos de PVC Ø=25 mm para cada uno de circuitos eléctricos y Ø=32 mm para cada circuito Datos/Telefonía.

La recepción de estos servicios en cada puesto de trabajo se ejecutará mediante periscopios para 4 bastidos, del tipo Cambre ó Schneider. La canalización se efectuará de modo que todos los puestos de trabajos por islas, queden vinculados entre sí. Posteriormente los caños acometerán a las cajas de distribución de 200 x 200 mm, ubicadas a 2,40 mts sobre NPT

14.3.1 CANALIZACIÓN A TABLEROS SUB SECCIONALES TSS 5 E Y TSS 5 S:

Los tableros sub seccionales de barra E y S (TSS 5 E y TSS 5 S), deberán vincularse a la bandeja existente de tensión (600 mm), por medio de una bandeja de 150 mm de ancho y 50 mm de ala, en recorrido horizontal hasta los tablero y el remonte vertical se ejecutará mediante cañería de $\phi = 2''$ semi pesada, 15 .(bajadas por tablero). Para la construcción de la bandeja se utilizarán ménsulas, uniones y curvas y todo aquel accesorio necesario, del mismo fabricante. La transición entre la bandeja de 150 mm y los caños a tableros, se colocarán en la base de dicha bandeja conectores para

la sección solicitada.

14.3.2 CANALIZACIÓN A TABLEROS SUB SECCIONALES DE DEFENSORIAS Y SALA DE ESPERA:

Para vincular eléctricamente los tableros sub seccionales de las Defensorías con el Tablero sub seccional general, como canalización principal se utilizará la bandeja existente de tensión de 600 mm. Desde la misma hasta cada tablero sub seccional canalizará con un caño de $\varphi = 2"$, dejando una de reserva. La transición entre bandeja – caño, se ejecutará mediante conector a montarse en el ala de la bandeja.

14.3.3 CANALIZACIÓN PARA CIRCUITOS DE RED

Siguiendo los lineamientos generales, las canalizaciones para el circuito eléctrico de red EPE para tomas de energía interrumpible. Se ejecutarán quedando totalmente independiente a los demás circuitos. Se realizará íntegramente con cañería RS 22, cuplas, curvas y conectores metálicos, con cantidades y trazado de acuerdo a planos adjuntos.

14.3.4 CANALIZACIÓN PARA CIRCUITOS DE GRUPO ELECTRÓGENO

Siguiendo los lineamientos generales, las canalizaciones para el circuito eléctrico de grupo electrógeno, se ejecutarán quedando totalmente independiente a los demás circuitos. Esta canalización comprende los tomas de energía de GTM para PC's e Iluminación. Se realizará íntegramente con cañería RS 22, cuplas, curvas y conectores metálicos, con cantidades y trazado de acuerdo a planos adjuntos.

14.3.5 CANALIZACIÓN PARA CIRCUITOS DE DATOS.

Como canalización principal entre el Rack y las Defensorías se utilizará la bandeja de corriente débiles de 150 mm existente. Esta se deberá compartir con el sistema de video vigilancia, por consiguiente en el recorrido del trazado se colocará un separador metálico (accesorio del mismo fabricante). Del Rack a la bandeja existente, se vinculará mediante bandeja de 100 mm, con provisión de accesorios para su suspensión y las acometidas a cada puesto de de trabajo con cañerías de hierro semipesado RS 22. La transición se ejecutará perforando y colocando un conector en el ala de la bandeja con salida de caño al GTM. Trazado, Cuplas, curvas y conectores metálicos, con cantidades y trazado de acuerdo a planos adjuntos.

14.3.6 CANALIZACIÓN PARA CIRCUITOS DE TELEFONÍA.

Se seguirán los mismos lineamientos que para las canalizaciones de Datos.

14.3.7 CANALIZACIÓN PARA ALARMA DE INCENDIO.

Las canalizaciones de Alarma contra Incendio conformarán un circuito de corrientes débiles, independientes al resto de los Servicios. Las mismas se ejecutarán totalmente en caño de hierro semipesado. Las cajas en cielo raso donde se ubicarán los sensores de humo, serán octogonales chica de hierro semipesado, de igual forma a las anteriores se vincularán a la bandeja de corrientes débiles proyectada. Este circuito deberá conformar un lazo, de modo que todo el Juzgado para la Central de Alarma represente una única zona.

La misma seguirá los lineamientos generales y se deberá proveer y montar sensores y el cableado, el que finalizará en los plenos de pasillos públicos.

14.3.8 CANALIZACIÓN PARA ALARMA CONTRA INTRUSOS

Las canalizaciones de Alarma contra Intrusos conformarán un circuito de corrientes débiles, independientes al resto de los Servicios. Las mismas se ejecutarán totalmente en caño de hierro semipesado. En cada puerta de ingreso al juzgado se deberá colocar una caja mignón, desde donde se alimentará al sensor magnético de apertura de puerta vinculándose caño RS19 a la bandeja de corrientes débiles en pleno sobre pasillos públicos. Como particularidad, se deberá proveer y montar un sensor infrarrojo en la zona de mesa de entradas, siguiendo el mismo criterio de canalización y caja a los sensores magnéticos.

La misma seguirá los lineamientos generales y se deberá proveer y montar sensores y el cableado, el que finalizará en los plenos de pasillos públicos.-

14.3.9 CANALIZACIÓN PARA RELOJES DE PRESENTISMO:

Las mismas se ejecutarán totalmente en caño de hierro semipesado 7/8", las que concurrirán, de forma radial a una caja de paso general de 20x20 cm. Esta última se vinculará a la bandeja de datos en pleno sobre pasillos públicos.

14.4 CABLES

Generalidades:

Todos los cables a utilizar responderán a Norma IRAM 62266 y 62267, tipo Afumex de Prysmian ó HF de IMSA.

Cada circuito se alimentará con la fase (R,S,T) de acuerdo a proyecto de modo de mantener el equilibrio de cargas, respetando el color que las Normas asignada a cada fase-

No se permitirá cambios de secciones del cableado en el recorrido del circuito Los chasis de las luminarias y ventiladores se deberán vincular con la puesta a tierra general, por intermedio de un cable de 2.5 mm² de sección.-

Al comenzar la obra, no deberá cortarse ningún cable sin la autorización del personal técnico designado por la Inspección Tca.

Puesta a tierra:

El cable no será menor a 2,5mm² y al de la sección de fase máxima por caño

Con los colores de identificación que fija la norma: bicolor Verde/Amarillo, Todas las partes metálicas de la instalación eléctrica se deberán vincular a los colectores y éstos, radialmente, arribarán al Tablero Seccional de Baja Tensión de Distribución, donde desde allí se vinculará a la P.A.T. general del Palacio.

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A LOS TABLEROS

14.4.1 ALIMENTACIÓN DESDE T3 E (TABLERO SECC BARRA E) - TSS 5 E (TABLERO SUB SECC BARRA E)

Se deberán proveer y montar un cable tetrapolar afumex 4x16 mm² 1,1 KV IRAM 62266, desde Tablero Seccional barra E T3 E, hasta el Nuevo Tablero Sub Seccional TSS5 E y una Protección termomagnética C120N 4x120A Schneider REF 18374 curva C . Todo en un acuerdo con formulario de propuestas eléctrico.

14.4.2 ALIMENTACIÓN DESDE TSS 5 E HASTA LOS TSS GE (SALA DE ESPERA Y DEFENSORÍAS)

Se deberán proveer y montar un cable tetrapolar afumex 4x4 mm² 1,1 KV IRAM 62266 (por cada Tablero Sub Seccional), desde el Nuevo Tablero Sub Seccional TSS5E y una Protección termomagnética C60N 4x40A Schneider REF 24367 curva C por cada uno de las salidas. Todo en un acuerdo con formulario de propuestas eléctrico

14.4.3 ALIMENTACIÓN DESDE TSS 5 S HASTA LOS TSS S (SALA DE ESPERA Y DEFENSORÍAS)

Se deberán proveer y montar un cable tetrapolar afumex 4x4 mm² 1,1 KV IRAM 62266 (por cada Tablero Sub Seccional), desde el Nuevo Tablero Sub Seccional TSS5S y una Protección termomagnética C60N 4x40A Schneider REF 24367 curva C por cada uno de las salidas. Todo en un acuerdo con formulario de propuestas eléctrico

14.4.4 CIRCUITO DE ILUMINACIÓN:

La iluminación de las Defensorías y Sala de Espera, al igual que los demás servicios eléctricos, formarán circuitos independientes que a su vez se subdividirá por sectores ó locales, con el objeto de preservar los parámetros eléctricos como caída de tensión y capacidad de carga de los cables.

Se deberá respetar el esquema unifilar y las planillas de cables y cañerías que forman parte del presente pliego.

La sección del cable a utilizar será de 2x1x1.5 mm² + p.at. y se deberá proteger con un interruptor termomagnético de 2x10A.

14.4.5 CIRCUITO DE TOMAS PARA USO EXCLUSIVO DE PC:

Al igual que los demás servicios eléctricos, formarán circuitos independientes que a su vez se subdividirá por sectores ó locales, con el objeto de preservar los parámetros eléctricos como caída de tensión y capacidad de carga de los cables.

Se deberá respetar el esquema unifilar y las planillas de cables y cañerías que forman parte del presente pliego.

La sección del cable a utilizar será de 2x1x2.5 mm² + p.a.t. se deberán proteger con un interruptor termomagnético de 2x16A.

14.4.6 CIRCUITO DE TOMAS DE FUERZA

Circuito independiente que a su vez se subdividirá por locales ó puestos de trabajo de acuerdo a proyecto, con el objeto de preservar los parámetros eléctricos como caída de tensión y capacidad de carga de los cables.

Se deberá respetar el esquema unifilar y las planillas de cables y cañerías que forman parte del presente pliego.

La sección del cable a utilizar será de 2x4 mm² y se deberá proteger con un interruptor termomagnético de 2x25A.

Los módulos de toma corriente serán de la línea Cambre siglo XXI-Color Blanco

Los equipos de iluminación de emergencia se vincularán a este tipo de circuito de acuerdo a planos y en su posición se colocará una caja mignón para arribar con los cables que lo alimentarán, esto con el objeto de lograr que la conexión del equipo sea embutida.

14.5 BASTIDORES Y MÓDULOS:

Se utilizarán módulos interruptores y tomacorrientes de la Línea Cambre Siglo XXII (ver muestrario en Oficina Técnica)

Para los tomas del circuito denominado Circuito de Tomas Red se emplearán -para su identificación- bastidores y módulos “Dobles” tipo Cambre, línea Siglo XXII-COLOR BLANCO

Para los tomas del circuito denominado Circuito de Tomas GE se emplearán -para su identificación- bastidores y módulos “Dobles” tipo Cambre, línea Siglo XXII-COLOR ROJO

14.6 ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN:

En cielorrasos se utilizarán equipos Led de colgar de 3x18 W tipo Indular, modelo Ski sistema, con tensores de sujeción autorregulable del mismo fabricante.- según planos y formulario eléctrico.

Sobre los mostradores de Mesa de Entrada se utilizarán equipos circular de embutir Lucciola Modelo Still acabado niquelado lampara led 1x50w

En los baños, apliques lumínicos de pared: serán para dos (2) lámparas tipo pin terminación platil. Tipo TAC Spot 623 RC 2L - Oval Platil con resorte.-

Equipo bajo alacena: Listón bajo mesada 1x36 W Led tipo Lumenac, modelo corner 36 X

14.7 - CIRCUITOS DE CORRIENTES DÉBILES

14.7.1 - RACK:

En el hall de ingreso a los baños de damas, se destinará un espacio técnico, donde además de los tableros de sub seccionales generales, se deberá proveer y montar un Rack de 42 unidades de 2000x600x600 mm, con pacheras recargables de 24 bocas marca Furukawa ó similar cat 6 y demás accesorios que se detallarán en el formulario de propuestas. En este punto concurrirán los cableados de corrientes débiles de todas las dependencias.

14.7.2 CIRCUITOS DE TELEFONÍA

Siguiendo con el mismo criterio, las canalizaciones telefónicas conformarán un circuito de corrientes débiles, independientes al resto de los Servicios. Las mismas se ejecutarán totalmente en caño de hierro semipesado.

Las mismas seguirán los lineamientos generales anteriormente enunciadas y se deberá cablear con pares telefónicos, desde la regleta a ubicarse en el local del Juez, hasta cada puesto trabajo, GTM ó Periscopio según corresponda, rematado en una ficha Jack Cat. 6 con Bastidor y Tapa Face Plate.

14.7.3 CIRCUITOS DE DATOS

Análogo al circuito de telefonía, las canalizaciones de Informática conformarán un circuito de

corrientes débiles, independientes al resto de los Servicios. Las mismas se ejecutarán totalmente en caño de hierro semipesado.

Las mismas seguirán los lineamientos generales anteriormente enunciadas y se deberá cablear con UTP CAT 6, desde el Rack Informático mas próximo, hasta cada puesto trabajo, GTM ó Periscopio según corresponda, rematado en una Jack Cat 6 con Bastidor y Tapa Face Plate.

.-

PARTE III

PLANOS